



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 444

Pág. 1

DEFENSA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ
DE CASTRO FERNÁNDEZ**

Sesión núm. 15

celebrada el jueves 24 de junio de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria de Estado de Comercio (Méndez Bertolo), para informar sobre las estadísticas de exportaciones de material de defensa y doble uso correspondientes a 2020, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/001297)

2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Defensa, que tiene por objeto y como único punto del orden del día la comparecencia, a petición propia, pero también programada por esta Comisión, de la secretaria de Estado de Comercio, la señora Méndez Bértolo, a quien damos una vez más la bienvenida a esta Comisión. Esta comparecencia —reitero— tiene por objeto presentar el informe de estadísticas españolas de exportación de material de defensa y de otro material de doble uso, correspondiente al año 2020, que hace quince días la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes puso a disposición de todas sus señorías. Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley 53/2007, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso.

Como acordamos en este tipo de comparecencias, la ordenación del debate será el siguiente. Primero, le daremos la palabra a la secretaria de Estado, luego intervendrán los grupos parlamentarios presentes, de menor a mayor, por un tiempo de siete minutos, contestará la secretaria de Estado, a continuación dará un turno de un par de minutos, puesto que es una comparecencia informativa, para disipar alguna duda o hacer algún tipo de pregunta, y, finalmente, cerrará la comparecencia la secretaria de Estado.

Quiero agradecer la disposición de la señora Méndez Bértolo para venir a esta Comisión y las facilidades que nos ha dado para fijar la Comisión en el día de hoy. Sin más, señora Méndez Bértolo, tiene usted la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, agradezco la oportunidad, una vez más, de comparecer ante esta Comisión para poder exponer con detalle las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso del año 2020, cuyo informe, como ha dicho el presidente, fue remitido a esta Comisión el pasado 11 de junio. Con ello, damos cumplimiento al artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Antes de entrar en el detalle de las cifras de exportación, permítanme sus señorías que resalte una serie de aspectos que me parecen especialmente relevantes en la consideración y en el contexto de esta política de exportación. La primera de ellas es que España está firmemente comprometida con las políticas que tienen por objeto el control efectivo del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. Desde el Gobierno se promueve, además, una buena coordinación entre todas las instancias interesadas, todas aquellas que están implicadas en estas operaciones de exportación, y la cooperación con otros países a los efectos de poder llevar a cabo intercambios de información. De hecho, el sistema del control español es desde hace años referencia a nivel mundial y modelo para los controles de exportaciones en otros países, en particular en Iberoamérica.

Dada la evidente gran sensibilidad política y social sobre esta materia, y de acuerdo con los objetivos expuestos en la Ley 53/2007, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso, la Administración se esfuerza en incorporar las recomendaciones que esta Comisión nos traslada cada año. El sistema español del control de las operaciones se sustenta en los siguientes instrumentos. En primer lugar, por supuesto, en la Ley 53/2007, sobre control del comercio exterior de material de defensa y doble uso, y los dos reglamentos que la desarrollan, en los Reales Decretos 679/2014 y, el más reciente, 494/2020, que ha supuesto un gran paso con la incorporación de un instrumento de verificación *ex post*. También en el Tratado sobre Comercio de Armas, en especial en el artículo 6, que se refiere a prohibiciones, y en el artículo 7, que se refiere a parámetros o criterios de evaluación, cuyos preceptos ya vienen recogidos en las normas anteriores; de hecho, la legislación española lo adelantó en su momento, antes incluso de la entrada en vigor del propio Tratado sobre Comercio de Armas de Naciones Unidas. Y en la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008. En cada exportación a un destino de especial sensibilidad se analizan los ocho criterios de la Posición Común, comenzando con la existencia de embargos, el respeto a los derechos humanos, la situación de seguridad nacional del país de destino, la situación regional, la seguridad del país exportador y de sus aliados, la actitud frente al terrorismo del país de destino, el riesgo de desvío y, por último, la adaptación o capacidad técnica y económica del país receptor en cada exportación. También es de aplicación el documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras, de 24 octubre de 2000. Y, respecto a la exportación de doble uso, se aplican el Reglamento Delegado (UE) 2019/2199 de la Comisión, de 17 octubre de 2019, que actualiza el Reglamento 428/2009 del Consejo. Y, por último, en las directrices emanadas de los foros internacionales de no proliferación,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 3

donde los distintos departamentos presentes en la Jimddu, Junta Interministerial para el Comercio y Control del Material de Defensa y Tecnologías de Doble Uso, participan regularmente todos los meses.

Las autoridades españolas de control, en el marco de esta junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y doble uso, que llamamos Jimddu, han desarrollado un sistema de verificación *ex post*, que es la principal novedad de este año. Este instrumento, incorporado en el sistema mediante una modificación del reglamento de desarrollo de la Ley 53/2007, en concreto, a través Real Decreto 494/2020, de 29 de abril, permite, en su caso, inspeccionar el material que se exporte cuando la Jimddu determine, en función de la sensibilidad del país de destino o del producto, que es necesario reforzar las garantías. La modificación legislativa incluye un nuevo certificado de último destino *ex post*, en el anexo, con una doble cláusula referida al compromiso por parte de las autoridades del país importador de no utilizar el material fuera de su propio territorio y, además, una posible verificación futura del producto exportado, minimizando posibles desvíos. Este sistema reforzado de control *ex post* es un instrumento innovador y son muy pocos los países en nuestro entorno que cuentan con él. De hecho, tan solo Estados Unidos, Alemania, Suiza y Suecia llevan considerándolo desde hace años. España va ser pionera en este sentido, y no solo eso, sino que nos comprometemos a impulsar también su implementación por parte de otros países aliados.

El instrumento de verificación se tiene que traducir en el establecimiento de una relación de confianza y, por tanto, mayores garantías con las autoridades locales, las del país del destino. Las garantías adicionales que aportan las autoridades del país de destino facilitarán, de esta manera, la apertura de los mercados y reforzarán los parámetros empleados para la evaluación de determinadas operaciones a destinos sensibles o con productos sensibles. Un elemento clave de este instrumento está representado en el protocolo de verificación, ya elaborado, por fin, este año, que incluye tres fases. En la fase uno, la decisión de realizar una determinada verificación, que es tomada por la Jimddu en función de las circunstancias de la operación, y un requisito imprescindible es que las autoridades locales hayan aceptado previamente dicho ejercicio mediante la firma correspondiente en el momento de solicitar la autorización de exportación del certificado de último destino reforzado *ex post*. Cada caso requerirá un informe previo emitido por un grupo de trabajo *ad hoc*, donde estarán representados los departamentos ministeriales relacionados con la operación. Cualquier acción propuesta, incluida la propia verificación, tendrá que ser considerada también en función de las condiciones de seguridad en el país de destino, para que se efectúe dicha verificación. En la fase dos, se instruirá al equipo verificador en las técnicas, procedimientos y protocolos necesarios para llevar a cabo la inspección. En esto podrán ser ayudados por la UVE, la Unidad Española de Verificación, que cuenta con personal experto en la identificación y reconocimiento de armas convencionales y una experiencia de veinticinco años. La verificación podría implicar una inspección física, una inspección documental o bien una inspección de carácter mixto, y en el ejercicio se comprobará si el usuario final coincide con el usuario declarado —fuerzas armadas; guardia nacional; guardia de fronteras; una empresa privada, etcétera— y si el uso corresponde también con el uso declarado. Por último, en la fase tres, una vez realizada la visita al país importador y realizada la verificación, el equipo elaborará el informe y el acta, siguiendo los modelos ya establecidos también en este protocolo de verificación, y lo presentará a la Jimddu. En caso de un resultado negativo o fallido de dicho control, las autoridades españolas podrán decidir suspender o revocar la licencia, en aplicación del artículo 8 de la Ley 53/2007.

Puedo decir a sus señorías que desde la entrada en vigor del instrumento, el 30 de abril de 2020, en los meses siguientes y hasta el 31 de diciembre de 2020 —lógicamente, en 2021 también lo hemos estado aplicando se ha exigido— un CUD *ex post* en un total de cuatro exportaciones de municiones a dos países de Oriente Medio. Estos han sido Arabia Saudí, con exportación autorizada, y Emiratos Árabes Unidos, en el caso de tres operaciones. Todo ello, simplemente en 2020. Asimismo, el certificado de último destino reforzado, que es el documento de control estándar al que se le incorpora la garantía de no uso fuera del territorio nacional, ha sido aplicado en catorce casos en Arabia Saudí, en el año 2020, fundamentalmente de munición, y a estos casos hay que añadir veinte en licencias de exportación a Emiratos Árabes Unidos.

Como saben sus señorías, se hizo llegar también a los grupos parlamentarios el informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones relativas a los informes de 2018 y 2019. Son muchas y muy detalladas, sobre todo el nivel de detalle alcanzado en algunas de ellas hace que no merezca la pena detenerme en el análisis, pero sí pueden encontrar en el citado informe toda la información de las actuaciones que se han llevado a cabo en cumplimiento de estas recomendaciones, pudiendo afirmar que el grado de cumplimiento, otro año más, es muy elevado. Respecto a las recomendaciones derivadas de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 4

los informes de 2018 y 2019 cabe decir que, de las cuarenta y cinco presentadas en 2018, treinta y cuatro son de cumplimiento total, siete de cumplimiento parcial, tres no se han cumplido y una corresponde a otro departamento. Mientras que, de las cuarenta y dos recomendaciones de 2019, treinta y una se han cumplido, seis parcialmente, tres han resultado incumplidas y dos corresponden a otros departamentos. Es decir, solamente en seis casos del total no se han podido atender las peticiones planteadas.

Entro ya en el análisis tanto de los datos de exportaciones autorizadas como de exportaciones realizadas relativas a material de defensa. En primer lugar, cabe decir que el valor de las exportaciones realizadas en 2020 totalizó 3622,4 millones de euros frente a 4042,3 millones de euros en el año anterior, en 2019, lo que supone una disminución del 10,4%. Las exportaciones realizadas supusieron un 13,6% de lo autorizado en el año 2020, y esa gran diferencia observada entre lo autorizado y lo realizado en material de defensa se explica por la aprobación de licencias muy grandes de programas de cooperación, que son las que voy a exponer. En primer lugar, se explica por la aprobación de tres licencias generales de sistemas de protección de misiles, equipos de contramedidas y componentes para aviones de transporte, en el marco de un programa de cooperación con Francia, con Alemania y con Reino Unido, por un valor total de 8000 millones de euros. También por una licencia individual a la Agencia NSPO de la OTAN, en Países Bajos, de ocho aviones de reabastecimiento en vuelo, por un total de 1600 millones de euros; diez licencias individuales de partes, piezas, repuestos, equipos de tierra, documentación y asistencia técnica para bienes de transporte, en el marco de un programa de cooperación europeo, a Alemania, Francia, Reino Unido, Bélgica y Luxemburgo, por un valor total de 7500 millones de euros; una licencia individual de dos buques de apoyo logístico a Australia, por valor de 443,6 millones de euros, además de otras solicitudes que, por su importe bastante inferior, no merece la pena mencionar. Por tanto, estas grandes licencias no llegaron a materializarse de forma total durante el año 2020 y podrían seguir materializándose en los próximos años.

Debo señalar que, a pesar de la situación de pandemia, de la paralización, del impacto, lógicamente, en el comercio exterior y, por tanto, en las exportaciones realizadas, el número de solicitudes tramitadas se mantuvo a lo largo de todo el año 2020 —la Jimddu solo dejó de reunirse en el mes de marzo—, incluso experimentó un ligero incremento en lo referido a las licencias de exportación de material de defensa tramitadas —estoy hablando de las autorizadas—, pasando de 2518, en 2019, a 2789, en 2020. Si nos centramos en las realizadas, por categorías de productos destacó, por encima de todas, la de aeronaves —eso es algo normal, es el patrón normal prácticamente en todos los años—, con 2622,9 millones de euros, que es más de un 72% del total realizado. Las expediciones a los países de la Unión Europea representaron un 70,8% del total y en valor supusieron 2565,1 millones de euros. Las expediciones estuvieron distribuidas, principalmente, en nuestros principales socios, en los programas de cooperación, como son Países Bajos, Alemania, Francia y Reino Unido. El comercio exterior con estos cuatro países se concentró, sobre todo, en transferencias de productos, pero también de tecnologías, dentro de esos programas de cooperación en materia de defensa.

Si tenemos en cuenta las expediciones y exportaciones a los países OTAN, estas supusieron un 75,7%, con 2744 millones de euros, y las ventas restantes, una vez descontadas las expediciones y exportaciones a países de la UE más países OTAN no UE representaron cerca de un 24%. Si sumamos Australia y Singapur a países Unión Europea y países OTAN no EU, las exportaciones realizadas supusieron un 90% del total. En 2020 hubo dos denegaciones en exportación de material de defensa en aplicación de la Posición Común, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de estas exportaciones. Se refieren a acuerdos previos de exportación a Myanmar, Birmania, de un sistema de control de plataforma, un circuito cerrado de televisión y un sistema antimisil para una fragata por valor de 22 millones de euros, con destino a la marina de guerra, y fue denegado en aplicación del criterio 1 de la citada Posición Común, que es el de embargo.

A continuación, señorías, pasaré a detallar las estadísticas referentes a otro material. Dentro de otro material comprendemos tanto el material policial y de seguridad como el de armas de caza y deportivas. Por lo que respecta a las operaciones realizadas de material policial y de seguridad lo exportado ascendió a 1,8 millones de euros en 2020 y supusieron un 15,9% del total autorizado de este tipo de material, que ascendió a 11,3 millones de euros. De entre los once destinos, destacaron Perú, con 0,9 millones de euros en diversos cartuchos y despieces para el ensamblaje de artificios antidisturbios, y Togo, con 0,6 millones de euros en cartuchos lacrimógenos; es decir, entre Perú y Togo suman el 86% de las operaciones realizadas de otro material. Y las operaciones restantes estuvieron repartidas entre diez destinos, como se puede observar en las estadísticas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 5

En lo relativo a las operaciones realizadas de armas de caza y deportivas, las exportaciones realizadas ascendieron a 50,9 millones de euros y lo realizado representó un 24,7 % de lo autorizado, que ascendió a 206,3 millones de euros en este mismo periodo. Los destinos principales fueron Estados Unidos, con un 37,7 %, y Ghana, con un 19,4 %. Las operaciones restantes de ese 42 % exportado se distribuyeron entre cincuenta y nueve destinos. Un 64,9 % de estas exportaciones correspondió a cartuchos de caza, un 26,4 % a rifles y un 8,7 % a escopetas, carabinas, pólvora, pistones y vainas.

Las denegaciones en otro material fueron tres: una rectificación de licencia de exportación a Rusia de 1200 rifles de caza, por valor de 1,2 millones de euros, con destino un distribuidor privado, en aplicación del criterio 1 de la Posición Común —de nuevo, embargo— y dos licencias individuales de exportación a Tailandia de 1570 granadas lacrimógenas, por valor de 400 000 euros, con destino a la policía, en aplicación de los criterios 2, derechos humanos, y 3, situación interna nacional, de la Posición Común.

Señorías, paso ahora a resumir los principales datos de las exportaciones realizadas de productos y tecnologías de doble uso, es decir, aquellos productos y tecnologías que pueden tener un destino final tanto civil como militar o, incluso, ser desviados a programas de fabricación de armas de destrucción masiva. Las exportaciones realizadas de doble uso en 2020 experimentaron una disminución del 39 %, con un valor de 139,1 millones de euros frente a 228,1 millones de euros en el año 2019. Las exportaciones realizadas representaron un 38,6 % de las operaciones autorizadas, que ascendieron a 360,7 millones de euros. En el año 2020 las ventas se concentraron fundamentalmente en dos categorías, la de telecomunicaciones y seguridad de la información y la de tratamiento de los materiales. Al margen de los seis principales destinos, que son México, Colombia, Arabia Saudí, Estados Unidos, Chile y China, el porcentaje restante estuvo distribuido en setenta y seis países de diversas áreas.

En el ámbito del doble uso hubo veintiuna operaciones de exportación denegadas en 2020. Son las siguientes. Dos licencias individuales de exportación a Ucrania de un centro de mecanizado con destino a una empresa estatal militar, denegada por la existencia de una denegación esencialmente equivalente o idéntica de un país de la Unión Europea y también por existir riesgo de desvío para su reexportación a un país sometido a sanciones. Dos licencias individuales de exportación a Macedonia de dos cámaras de infrarrojos con destino a un importador privado, también por riesgo de desvío. Una licencia individual de exportación a la India de catorce unidades de medida inerciales, que fue denegada por desconocer el usuario final. Dos licencias individuales de exportación a Pakistán de catorce unidades de medida inerciales, que fueron denegadas por desconocer de nuevo el usuario final y veintiséis vectores autopiloto para UAV, para drones, por valor de un millón de euros, denegada por declarar un uso final civil, siendo en realidad un uso final militar. Cuatro licencias individuales de exportación a Israel de 470 unidades de medida inerciales y un magnetómetro, por valor de 700 000 euros, que fueron denegadas por desconocer el usuario final. Una operación de servicios de corretaje desde Bosnia-Herzegovina a Cuba de cinco mil detonadores no eléctricos con destino a una empresa de obra civil, denegada debido a que dicha empresa solo tenía autorización para desarrollar la actividad comercial de compraventa de armas, piezas y municiones. Tres licencias individuales de exportación a Rusia de un centro de mecanizado y modificación del *software* de máquinas de electroerosión con destino a una empresa de producción de titanio, denegadas por riesgo de desvío a un uso militar. Una licencia individual de exportación a Georgia de un centro de mecanizado con destino al sector de la automoción, denegada por riesgo de desvío a un programa de misiles. Finalmente, tres licencias individuales y dos acuerdos previos de exportación a China de treinta sensores de imagen con destino a una academia de ciencia y tecnología, denegada por riesgo de desvío a un uso militar y la existencia de una denegación esencialmente idéntica de un país de la Unión Europea, así como 1200 kilos de aluminio en base níquel con destino a una universidad, denegada por riesgo de desvío al desarrollo de un satélite militar, y una máquina de corte láser y dos máquinas de encintado con destino a empresas del sector aeronáutico, denegadas por riesgo de desvío a un uso militar o bien a proliferación.

Los productos de doble uso no incluidos en las listas del Reglamento 428/2009, del Consejo, están exentos, en principio, de autorización. No obstante, hay una excepción también a esto, y es que cuando no se incluyan en el anexo I, en el listado de productos o tecnologías de doble uso, hay dos supuestos en los que, aun así, es necesaria la autorización, porque se aplica lo que llamamos la cláusula *catch-all* o cláusula escoba: cuando exista un posible riesgo de desvío a programas de fabricación de armas de destrucción masiva y así se haya informado a la empresa exportadora o cuando el país de destino esté sometido a un embargo de armas y los productos vayan a tener un uso final militar. La cláusula *catch-all* fue aplicada en tres ocasiones en el año 2020, de acuerdo con la artículo 4 del Reglamento 428/2009, en las exportaciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 6

a Emiratos Árabes Unidos de equipos de calentamiento eléctrico, por riesgo de desvió a un programa nuclear de país objeto de sanciones de la ONU y de la Unión Europea, y a Rusia de una máquina rectificadora y dos cabezales de máquina herramienta por riesgo de desvío a un uso militar no declarado.

Este Gobierno es plenamente consciente de que hay que ser especialmente vigilantes y rigurosos en la aplicación de los parámetros de evaluación de cada una de las operaciones, caso por caso, especialmente en aquellas que tienen como destino países de especial sensibilidad, bien por encontrarse en áreas de conflicto, bien por ser países en los que exista una inestabilidad política o en los que puedan producirse violaciones de los derechos humanos. Les expondré ahora los criterios aplicados en la evaluación de las exportaciones a algunos de los países considerados de especial sensibilidad en el año 2020. A la hora de informar aquellas operaciones consideradas sensibles, la Jimddu llevó a cabo, caso por caso, un análisis, aplicando los siguientes parámetros. En primer lugar, el respeto a los embargos vigentes, tanto a aquellos que lo están por resolución de Naciones Unidas, por la Unión Europea o por la OSCE. En segundo lugar, el cumplimiento de los compromisos asumidos en los foros internacionales de control y proliferación en los que España participa. También los artículos 6, prohibiciones, y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas y de los ocho criterios de la Posición Común. Se han aplicado también los criterios del documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras y, por último, el análisis —esto es muy importante y cada vez más— de las denegaciones existentes, con consultas a otros países, por tanto, con transferencia e intercambio de información, que hayan denegado previamente operaciones esencialmente idénticas, tanto en cuanto a producto como al uso o al usuario final.

Permítanme que concluya la comparecencia recordando que el 24 de enero del año 2019 tuvo lugar una sesión de puertas abiertas, una reunión de la Jimddu y todos los departamentos que forman parte de ella con representantes de cuatro grupos parlamentarios de esta Comisión de Defensa. Creo que la reunión fue muy productiva y nos ayudó a todos, a nosotros para conocer las inquietudes, las principales dudas e incluso las principales reticencias de ciertos grupos parlamentarios y para dar a conocer los criterios que aplicamos y también la formación técnica de aquellos que forman parte de la Jimddu —se realizaron una serie de presentaciones relativas al sistema español de control— y a todos los departamentos ministeriales que forman parte de la Jimddu para explicar su contribución al análisis de las operaciones. También fue especialmente interesante la intervención de la Dirección General de la Policía sobre la vertiente de doble uso, sobre las inspecciones de oficio que ellos realizan en este tipo operaciones y también sobre la tramitación y la labor de las aduanas en operaciones sujetas a control. Tuvieron los parlamentarios ocasión de conocer con mayor profundidad cómo funciona. Creo que eso siempre es positivo, de forma que, mejorando las circunstancias de la COVID y estando prácticamente aquí ya todos vacunados para comienzos del verano, reiteramos la disponibilidad para poder organizar otra sesión, quizás a la vuelta, en septiembre, o cuando pueda ser, y para que tengan lugar con más frecuencia.

Espero que toda la información haya podido ser de utilidad. Les agradezco la oportunidad que me dan de poder explicar estas estadísticas y la atención prestada, como siempre, como cada vez que vengo aquí. Me pongo a su disposición para responder a las preguntas.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Méndez Bértolo.

Corresponde ahora el turno de portavoces, de menor a mayor, como ya anuncié. En primer lugar, le corresponde la palabra, en nombre del Grupo EH Bildu, al señor Iñarritu, por tiempo de siete minutos.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días y bienvenida, señora Méndez, muchas gracias por su comparecencia hoy aquí. Debo afirmar que he tenido dificultades para seguir su exposición, ya que parecía que estaba cantando un temario de oposición, y en alguno de los asuntos más interesantes que yo creo que nos ha expuesto hoy aquí, como es la aplicación del control *ex post*, me he quedado con ganas de saber más.

Señora Méndez, no hay duda de que España, a pesar de la crisis que ha supuesto la pandemia, sigue siendo uno de los líderes mundiales tanto en fabricación como en exportación de armas, está en séptimo lugar en los diferentes *rankings*, y es cierto que usted expone que el control de la venta, de la exportación de esas armas y ese material de doble uso, es eficaz. Curiosamente hoy el Gobierno, ante una pregunta escrita que había realizado a colación de una información aparecida en algún medio de comunicación, como había sido la venta de morteros a Arabia Saudí, que habían aparecido precisamente en la frontera con Yemen, cuando llevamos esa teorización a la práctica surgen dudas. ¿Por qué? Porque si vemos cuál es la realidad en el día de hoy, que es cierto que cada vez hay menos conflictos, que son diferentes a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 7

que había en el siglo pasado, cada vez son más asimétricos entre Estados y organizaciones asimétricas, pues vemos que en el caso de Yemen se está produciendo la mayor crisis humanitaria de este momento. Cuando vemos las cifras de la exportación de armas y precisamente en munición, ¡cáspita!, ¿cuál es el primer país al que se destina munición? Arabia Saudí. ¿Cuál es el cuarto? Emiratos Árabes Unidos, que, como usted sabe, son miembros de la coalición que se está enfrentando a los grupos hutíes en Yemen. ¿Son eficaces los métodos de control *ex post*, son suficientes? Ahora le preguntaré.

Vemos también que el tercer país al que se ha estado exportando munición este pasado año ha sido Marruecos, que precisamente, como usted sabe, el pasado otoño entró de nuevo en confrontación con el Frente Polisario tras romper unilateralmente el alto el fuego en Guerguerat. Es curioso que los principales Estados a los que está exportándose munición sean Estados que se encuentran en conflicto. De igual forma, preocupa la cuestión de Arabia Saudí, sobre la que sí me gustaría saber, por cierto, cómo está la cuestión de las cinco corbetas, si han autorizado la exportación ya de alguna de ellas, si lo van a hacer en los próximos meses. Si nos pudiera decir algo, se lo agradecería. Sobre la cuestión que le comentaba, ¿cómo es posible que, tras esa investigación realizada por Greenpeace, por un lado, y por otro lado la información publicada por *elDiario.es*, armas de nuevo fabricadas en España, en este caso morteros Alakran, aparezcan en la frontera de Yemen?

Me gustaría saber también qué opina de que Emiratos Árabes Unidos, según diferentes actores, no solamente esté interviniendo en el conflicto de Yemen, sino que también está derivando armamento a Libia, otro de los conflictos activos, este en el Mediterráneo. Por cierto, hablando de Libia, otro de los actores estatales que está interviniendo no solamente en su entorno cercano, sino también en los próximos es el caso de Turquía, donde se han autorizado treinta licencias, y cuando vemos lo que está realizando Turquía tanto en Nagorno Karabaj, con un apoyo a Azerbaiyán, como en intervenciones donde se han denunciado crímenes de guerra, como en el Kurdistán iraquí y en el Kurdistán sirio, por no hablar de lo que está haciendo con los kurdos dentro de sus fronteras, es preocupante y no sé si los mecanismos activados a día de hoy son suficientemente garantistas para evitar que armas fabricadas en España puedan acabar siendo utilizadas contra población civil y que se cometan con ellas crímenes de guerra.

Podría también hablar del caso de Colombia. Usted será consciente de lo que está ocurriendo en este momento, que ha habido, según Human Rights Watch, más de treinta y cuatro víctimas en los últimos meses. Querría saber qué opinión tienen sobre los hechos y si van a tomar alguna medida respecto a Colombia.

Para ir acabando, porque el tiempo se agota, como todo, me gustaría saber algo con relación al protocolo *ex post*. Usted ha mencionado, si lo he entendido bien, que lo han aplicado en cuatro casos, en una sola ocasión contra Arabia Saudí y en tres en Emiratos Árabes Unidos. ¿En qué categoría de armas se aplicó? ¿Se ha revocado o se ha suspendido alguna licencia como resultado de la aplicación del mecanismo de control *ex post*? ¿Algún país, algún Estado, lo ha rechazado? ¿En qué próximas exportaciones o licencias tienen pensado aplicarlo? Señora Méndez, acabo mi tiempo diciéndole que es preocupante que precisamente un lugar como es Arabia Saudí, donde no habría que vender ni una espada toledana porque la utilizarían, sea el país al cual se exporte el mayor número de munición. Algo falla. Hay Estados tanto en la Unión Europea como en el mundo que han cesado la exportación de armamento a Arabia Saudí. Yo le pediría una reflexión.

Para acabar, no sé si ha leído los informes —yo venía ahora en el avión leyéndolos— realizados por Greenpeace, Amnistía Internacional, Oxfam y FundiPau. ¿En cuántas ocasiones expertos en derechos humanos han participado en la junta interministerial? ¿Qué opinión se recibe de ello o qué mecanismos tienen a día de hoy para hacer unas valoraciones en torno a la situación de los derechos humanos y de la posible utilización de ese material de doble uso o armamento militar en los países a los que se exporta?

Acabo mi tiempo agradeciéndole su presencia hoy aquí. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iñarritu.

En nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, presidente.

Señora Méndez, muchísimas gracias por su intervención, por su comparecencia, y muchísimas gracias por el informe que ustedes han realizado y que nos han hecho llegar a toda la Comisión. He de decirle que creo que es un informe muy completo, que está bien realizado y facilita la información que usted nos ha resumido brevemente, yo creo que de manera muy eficaz. Yo le estoy muy agradecido, porque creo que es un buen informe.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 8

Sobre ese informe, que es un poco sobre lo que va esta comparecencia, me gustaría comentar tres cosas. En primer lugar, una cierta preocupación porque, aunque el año 2020 ha sido un año un poco complejo y atípico quizás, esa pérdida de exportaciones del 10% en material militar, en otro material, que también ha sido importante, y sobre todo ese casi 40% en material de doble uso, lo único que indica es que estamos exportando menos de lo que exportábamos antes. A mí eso es lo que me preocupa desde un punto de vista comercial. Me gustaría saber si desde el ministerio piensan ustedes hacer alguna labor de apoyo más a nuestra industria para favorecer esas exportaciones, más trabajo quizá con los compañeros de otros departamentos del Gobierno, como puede ser el de Exteriores, más ayuda, porque creo que nuestra industria de la defensa lo necesita, sobre todo por el tipo de industria que es, el empleo que genera, la calidad de empleo que tiene y lo que supone para la industria española, que acaba derivando en otros factores industriales ese I+D+i que se produce siempre que estas empresas son factores tractores de esa evolución. Creo que incluso dentro del mundo de la pandemia, teniendo en cuenta la pandemia global que hemos tenido, son cifras que no son para sacar pecho, y me gustaría saber si el Gobierno tiene alguna medida pensada para ayudar.

En segundo lugar, respecto del control efectivo que usted nos decía, yo creo que hay que sacar pecho de lo que este país está haciendo, porque esto es evidentemente una acción del Gobierno, pero también de la propia industria, que está ayudando en este sentido. Como usted bien ha mencionado, somos referencia en muchos otros países en ese control *ex post* que nosotros hemos puesto en marcha y que es embrionario, porque acabamos de ponerlo en marcha. Somos de los pocos, somos un ejemplo y, como todo aquel que se enfrenta a un reto nuevo, también sufre muchas veces las debilidades de no saber cómo va a poder implementarse de forma efectiva. Me gustaría saber si en ese control *ex post* han detectado ustedes ya algunas mejoras que se podrían aplicar en los procedimientos en los años siguientes. Insisto, creo que hay que sacar pecho de esto que estamos haciendo, porque es algo en lo que estamos destacando y en lo que somos líderes y, como este control es una cosa tan importante, hay que ponerlo en relevancia.

En tercer lugar, quisiera hablar de las recomendaciones que se hicieron y que nos ha comentado en un informe aparte que nos hizo llegar. Aunque la gran mayoría de ellas ya se han implementado, hay algunas que no y otras que son de otro departamento, pero hay algunas que dicen que no porque quizá dentro de esas recomendaciones había ciertas cosas que se podrían hacer desde el Poder Legislativo, es decir, desde este Congreso de los Diputados, y ustedes no lo ven claro. Me gustaría incidir en eso, me gustaría saber si tienen alguna idea de cómo pudiéramos reformular esa recomendación para que fuera posible que ustedes la atendieran, porque nosotros pensamos, y seguimos insistiendo, en que esas recomendaciones que hemos planteado nos parecen buenas, y creo que dejarlo simplemente en un consideramos que esto es un tema de control del propio Ejecutivo no es suficiente. En este sentido, me gustaría que ahondara un poco más en ese tema.

Finalmente, sobre las reuniones de la Jimddu con esta Comisión, usted las iba a solicitar para que se volvieran a repetir. Lo ha mencionado usted y creo que es necesario. Es más, sería bueno que se le diera cierta periodicidad, no tanto porque haya diputados nuevos que puedan aprender a entender cómo funcionan los procesos deliberativos de la Jimddu, los análisis que están haciendo y cuál es su trabajo, sino que sería bueno también conocer cómo se producen esas deliberaciones y no solamente hacer una presentación de los propios órganos administrativos, que también está bien, sino que hubiera cierta periodicidad en el sentido de que se pudiera hacer cierto seguimiento de las cosas y no solo con un informe final. Quiero decir, el control al Gobierno por parte del Poder Legislativo debe ser algo que cada vez entre más dentro de la normalidad y, por tanto, tenga una periodicidad más allá de las reuniones que legalmente están comprometidas en el Congreso de los Diputados y en las diferentes comisiones. Ese debe ser el trabajo que debe hacer la Administración, en este caso el Gobierno, con el Congreso de los Diputados, y ahí me atrevería a decirle que si esas reuniones se hicieran con cierta periodicidad, sería bastante positivo o, por lo menos, desde nuestro grupo lo encontraríamos muy positivo. Al final, la transparencia, que es de lo que se trata, es una de las claves del fortalecimiento de nuestra democracia. La transparencia no solamente con el Congreso de los Diputados, es decir, no solo con el Poder Legislativo, sino también con el resto de los ciudadanos. Ahí entran multitud de actores, como son —el señor Iñárritu los ha mencionado— las organizaciones de derechos humanos u otro tipo de organizaciones con las que también estaría bien que se fuera transparente —que a lo mejor se es y yo no lo sé, lo desconozco—, por eso, me gustaría que usted nos lo aclarara, porque me parece que ese es el ejercicio positivo que debe hacer un Gobierno.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 9

Finalizo, presidente. En todo caso, señora Méndez, quiero nuevamente darle gracias por su informe y felicitarla y darle la enhorabuena. A nuestro juicio usted, o su departamento, es quizá de los que mejor trabajo están haciendo, sobre todo en este tema tan concreto, y se lo quiero reconocer.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Solo quiero hacer un comentario para decir que esta Presidencia y esta Mesa siempre están abiertas a que, ante cualquier petición de invitación que realice la Secretaría de Estado de Comercio para que los portavoces de la Comisión puedan tener un encuentro con representantes de la Jimddu o de su propio departamento, naturalmente, lo pondremos en marcha. Por tanto, si esa invitación se produce, lo trataremos en Mesa y portavoces al inicio del nuevo periodo de sesiones y decidiremos si esa visita puede realizarse con carácter previo o posterior al dictamen con las recomendaciones que la propia ley obliga a esta Comisión a realizar en relación con el informe que hoy estamos valorando.

Seguimos con los grupos parlamentarios. Corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Republicano. Doña Marta Rosique, tiene la palabra.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Gracias, señora Méndez. Buenas días *als països catalans*.

Yo me preocuparía si la derecha empieza felicitándola. Creo que esa no es una buena señal del trabajo impulsado. Como verá, que este año 2020 se hayan reducido un 10,4 % las exportaciones de armas es un titular engañoso, ya que se han reducido menos que la media de las exportaciones de los productos del sector industrial; además, han aumentado un 163 % las licencias de exportaciones de armas, que se materializarán en los meses siguientes, y, por cierto, esto es un récord histórico. Es decir, en plena pandemia se estaban aprobando más licencias de exportaciones de armas que nunca.

Se han exportado armas a varios Estados que cometen violaciones de derechos humanos; lo comentaba el compañero Jon Iñárritu, de EH Bildu. Hablamos de Arabia Saudí y de Emiratos Árabes. Por cierto, el sitio donde curiosamente se aloja el rey emérito tras su exilio. Cuando se exporta armamento a estos dos Estados, sabemos, por los datos que tenemos, que gran parte de ello llega a la guerra del Yemen. Concretamente, se han exportado armas pequeñas y ligeras a Arabia Saudí por un importe de 48,3 millones, y pistolas y granadas de mortero a Emiratos Árabes por un importe de 27,7 millones, sin contar todas las licencias de exportaciones de armas que se han aprobado hacia estos Estados.

Además, hace poco supimos también que durante el Gobierno de Rajoy había habido varios contratos de Everis, cuando la ONU y la Unión Europea habían prohibido explícitamente exportar armas a Arabia Saudí, contratos que —oh, casualidad— mandaban armas a Arabia Saudí. Yo me pregunto si ustedes, desde su Gobierno, están investigando lo que hizo al respecto el Gobierno de Rajoy.

Sobre los barcos saudíes que salen de los puertos de Sagunt, Bilbo, Santander y Motril, nos preguntamos a cuántos de ellos les han permitido el tránsito en 2020 y si son conscientes de que, aprobando su tránsito en los puertos, están incumpliendo sus obligaciones con el Tratado de Comercio de Armas. Me pregunto si no será que también el rey está implicado en estos negocios. Tampoco se niegan a suspender las licencias de exportaciones a Colombia, Marruecos, Israel, Turquía, Egipto, Filipinas, Baréin, Tailandia, donde se cometen violaciones constantes de derechos humanos. Luego, no es casualidad que en el Ministerio de Asuntos Exteriores haya varios silencios cómplices al respecto. Respecto a Israel, se destina un 96,75 % de las exportaciones a empresas privadas. Nos preguntamos de qué empresas se tratan y si por casualidad no será que esas empresas precisamente utilizan este armamento en los territorios ocupados de Palestina.

Hace poco también supimos que el rey emérito ofreció asistencia militar a Estados Unidos en el año 2000 para el Plan Colombia a cambio de reconocimiento internacional, y que fue Aznar quien recogió los recursos de los Estados europeos para mandarlos a este plan que también mató a varios colombianos durante algunos años. Nos preguntamos si lo están investigando o si va a quedar otra vez impune. Ya lo decía Arcadi Oliveres, que cuando el rey iba a hacer sus viajes oficiales siempre iba acompañado de comerciantes armamentísticos.

Como usted misma decía, en 2020 aprobaron impulsar el control *ex post* de las exportaciones en aquellas cuestiones que la junta determinara y cuando las autoridades locales lo aprobaran. Usted misma ha dicho que se habían utilizado cuatro veces. Por cierto, tampoco se indica esto en el informe. Nos preguntamos qué presupuesto está previsto para verificar el uso final, si se revocó alguna licencia como resultado de estos controles, quién participó en estos controles y si había también participación de las ONG en todo ello, porque no nos consta en ningún caso. También queremos saber dónde se publica todo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 10

ello, porque sería lógico que hiciéramos un esfuerzo de transparencia sobre todo esto, que implica acabar con las vidas de millones de personas.

Hablando de transparencia, aquí hay varias cuestiones a corregir por mucho que haya habido avances en las legislaciones. En primer lugar, ya es preocupante que solo tengamos siete minutos para hablarle de ello, pero luego lo que queremos que debería pasar es que la junta trasladara todas las peticiones de licencia a la Comisión de Defensa, como también ya ocurre en otros Estados. Esa sería la mejor manera de poder hacer un control como toca de ello. Asimismo, nos preguntamos por qué no incluyen en el informe las fechas de las denegaciones y de las reuniones de la junta. ¿Es que no podemos saber por algún motivo las fechas de estas reuniones? Se debería derogar también y de una vez, sin alargar ya más los plazos de las enmiendas, la Ley de Secretos Oficiales, que además nos impide poder acceder a gran parte de la información y se le impide también a la ciudadanía que está poniendo su dinero para que luego ustedes puedan hacer negocios armamentísticos. Y se debería modificar la Ley de transparencia, es que incluso si derogamos la Ley de Secretos Oficiales, la Ley de transparencia sigue ocultando todo aquello que sean intereses comerciales, por tanto, tampoco podríamos acceder a esta información.

Por otro lado, sobre los bancos, en Italia se obliga a los bancos a explicar a sus clientes si se invierte o no en negocios armamentísticos. ¿Por qué aquí no estamos haciendo lo mismo? ¿Por qué no estamos obligando a los bancos a explicar en qué negocios armamentísticos están invirtiendo? Sinceramente, usted decía que eran sensibles con las violaciones de derechos humanos, pero es que si quisieran cambiar el *modus operandi* de los Gobiernos anteriores lo que deberían hacer es reducir el 40% del presupuesto de Defensa volviendo a los números previos a Aznar, que impulsó grandes proyectos armamentísticos. Pero, bueno, lo que vemos es que esa no es su voluntad, que la voluntad de su Gobierno progresista curiosamente es mantener un régimen militarista en el que el negocio de la guerra gobierne la política, que el dinero que el Estado recauda de la ciudadanía se destine a matar y en el que la ciudadanía ni siquiera pueda saber qué se hace con su propio dinero. Ante ello y, como sabe, nosotros no tenemos ninguna duda: la única solución posible pasa por la autodeterminación de los pueblos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Corresponde el turno ahora al representante de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el señor Uriarte.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Gracias, presidente.

Querida secretaria, sea bienvenida de nuevo a esta casa, muchas gracias por la información que nos ha dado usted y que nos ayuda tanto a la Comisión como a los grupos a cumplir nuestra función constitucional de controlar al Gobierno. Si me permite una sugerencia, le agradecería —aun a sabiendas de que es una costumbre parlamentaria que los informes llegan siempre en las últimas horas— si de cara al futuro sería posible, y lo agradecería muchísimo como buena praxis parlamentaria, que pudiéramos disponer con cuarenta y ocho horas de antelación el informe de lo que se va a tratar en la comparecencia.

Dicho esto, vamos a analizar alguna de las cuestiones que ha planteado. Quisiera también agradecer a todas las asociaciones y a todos los grupos que nos ayudan en esta función de control, muy especialmente Amnistía Internacional, Greenpeace, FundiPau, a Oxfam Intermón, al Centre Delàs d'Estudis per la Pau y a todas las asociaciones de paz y derechos humanos que nos ayudan de manera importante a realizar esta labor que tenemos atribuida.

Por otra parte, del informe que nos ha expuesto quisiera subrayar, en primer lugar, la parte positiva que considero que es el hecho de que la inmensa mayor parte de las exportaciones vayan dedicadas a ese grupo de cuatro países, que de alguna forma podrían tener una cierta homologación en criterios democráticos y de derechos humanos, aunque dentro de ellos al incluir OTAN también hay países como Turquía o Marruecos, los cuales a nosotros no nos ofrecen esa confiabilidad en esos términos.

Se abordan en el informe toda una serie de actividades que tratamos muchas de ellas reiteradamente en sucesivas comparecencias, con lo cual me voy a centrar en tres de ellas en concreto. La primera y la que tradicionalmente más nos preocupa es la cuestión de Arabia Saudí. No porque lo digamos nosotros, sino porque la ONU tiene dicho que es la principal catástrofe humanitaria que tenemos en este momento. En 2020 se exportan 84 morteros y 91 925 granadas para mortero a Arabia Saudí. Usted nos dice que se conceden las autorizaciones porque se cumplen una serie de criterios que exige la legalidad internacional respecto de estándares humanitarios, de no implicación en actividades terroristas, de no peligro de desviación a otros destinos. Y yo le pregunto lo siguiente: ¿Qué elementos objetivos le hacen pensar a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 11

usted que el Gobierno de Arabia Saudí es confiable en cuanto al cumplimiento de esos criterios internacionales? ¿Y qué base objetiva cree que hay para que el criterio de la Administración de los Estados Unidos, de Alemania, de Italia o de otros países aliados hagan una evaluación radicalmente distinta de la que hace su ministerio? ¿A qué se debe esto en su opinión?

Hecha esta pregunta, pasaré a otro tema que nos parece muy preocupante a nuestro grupo, que es el caso que se ha sabido en los últimos días de la empresa Everis, una empresa presidida por el que fuera ministro de Defensa, Eduardo Serra, en el Gobierno de Aznar. Esta empresa, por lo que dicen las informaciones que se han hecho públicas, vendía armamento a Arabia Saudí y en las cláusulas en las que le vendía al Gobierno de Arabia Saudí el exministro de Defensa español y actual presidente de Everis hacía constar que garantizaba que iba a conseguir con antelación la autorización de la Jimddu. ¿Cómo es posible que esto lo hiciera? ¿Tienen ustedes constancia de que esas informaciones sean ciertas, de que no lo son? ¿Han iniciado algún procedimiento para saberlo? En caso de que sean ciertas, ¿cree que se deriva algún tipo de responsabilidad de esto? ¿En esas responsabilidades se podría incluir algún tipo de consecuencia respecto a futuras exportaciones por parte de estas mismas empresas, si se han realizado este tipo de prácticas?

Por último, vamos a la tercera de las cuestiones, que nos parece preocupante y que también se ha sabido en estos días, que consiste en la supuesta donación o regalo por parte del Gobierno de Aznar de un total de 27 000 toneladas de armamento al Gobierno de Afganistán para la conformación del ejército nacional afgano; armas entre las cuales estarían 100 tanques, toda una serie de misiles antitanques, de mortero, estarían hasta un total de 65 000 pistolas. Es decir, ¿esto se hizo así? ¿Tienen constancia de que se hizo? ¿Han comprobado si es cierta o no es cierta esta información? En caso de que lo fuera, ¿es cierto o no es cierto que se hiciera de forma secreta? Si se hizo de forma secreta, ¿es cierto o no es cierto que intervino la Jimddu? Si no intervino, ¿por qué no intervino? ¿Se va a averiguar esto? ¿Se va a abrir algún procedimiento? ¿Se ha abierto ya? ¿Se tiene alguna conclusión a día de hoy?

En caso de que se corrobore que esto es cierto y que hayamos donado hasta un centenar de tanques, hasta 65 000 pistolas sin ningún conocimiento por parte de la ciudadanía, que se haya ninguneado a la ciudadanía de este país el conocimiento de unos hechos tan extremadamente importantes, ¿cuáles serían las consecuencias que a su entender deberían tener y cuáles son los procedimientos que debería poner en marcha el Gobierno para evacuar las responsabilidades que en su caso se derivaran, si esta información a la que se ha tenido acceso por parte de los medios de comunicación como consecuencia de la desclasificación de papeles secretos por parte de la Administración Biden es verdadera? Y en caso contrario, si por lo que sea la Administración Biden, la Administración de los Estados Unidos, como aliado de España, está ofreciendo una información falsa, supongo que también eso tendrá algún tipo de consecuencias. Es decir, yo prefiero pensar que esa administración aliada esté dando una información verídica. Y en su caso, me parece que habrá que sacar las consecuencias correspondientes respecto de cómo actuó el Gobierno de Aznar en el regalo secreto de ese tipo de armamento. Y en caso de que sean falsas y que la Administración Biden por alguna razón esté haciendo públicas informaciones falsas sobre actuaciones realizadas por el Gobierno de España en la época del presidente Aznar, pues también habría que ver cuáles son las responsabilidades que se derivan de esos hechos.

No quiero extenderme más, simplemente quiero agradecerle su comparecencia, agradecerle toda la información que nos ha ofrecido, reiterarle nuestra disposición de colaboración. Desde ahora, como ha dicho el presidente de la Comisión, nuestro grupo acepta cualquier hipotética invitación a participar en sus actividades. Quiero agradecerle también el trato humano que ha tenido siempre y la deferencia que ha tenido con los grupos en el control de la actividad y le agradezco de antemano si me puede responder a las preguntas que le he formulado.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uriarte.

Solo una precisión: el informe de estadísticas fue remitido a todos los miembros de la Comisión el pasado 11 de junio. Si habido algún problema con su correo electrónico, cuando finalice la sesión hágaselo saber a la Presidencia, porque no sería imputable en ningún caso a la Secretaría de Estado de Comercio.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: En ese caso, pido disculpas. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde el turno ahora, en nombre del Grupo Parlamentario VOX, al señor Rosety.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 12

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora secretaria de Estado. Le agradezco su comparecencia y el excelente informe que nos ha hecho llegar acerca de un asunto tan importante de su competencia y que nos ha permitido obtener datos para conocer con bastante detenimiento una cuestión que realmente afecta mucho a la situación económica en general y a los ciudadanos y a los trabajadores.

La situación que está viviendo el tejido empresarial español, generada por la pandemia y la crisis económica subyacente, no tiene precedentes. Según un reciente informe elaborado por la Comisión Europea, el producto interior bruto cayó casi un 11%, la deuda también está en unos niveles muy elevados y la tasa de desempleo está en el 15,5% y, con estos datos, encabezamos la lista de todo lo malo en la Unión Europea. Esas cifras macroeconómicas tan negativas son una pesada losa para la nación y, en particular, para el tejido productivo, muy deteriorado ya por la desacertada política económica y financiera del Gobierno. El drástico desmantelamiento de la industria nacional en pro de la integración europea agrava la situación económica posCOVID que, en el caso de la industria nacional de la defensa, puede ser demoledora. Recordemos que el sector ocupa a 95 000 trabajadores, entre empleos directos e indirectos, y que es un sector puntero en internacionalización e innovación. Señora Méndez, según el informe que hoy nos presenta, el valor de las exportaciones realizadas en 2020 supone una disminución de algo más del 10% frente al obtenido en el año 2019; doy por reproducidos los datos sobre este particular. Esta reducción supone un duro golpe para el sector, que difícilmente podrá sobrevivir si persiste como tendencia. Tememos por las 373 empresas con ventas en defensa, ya que 124 no han realizado exportaciones y, muy en particular, por las 5 grandes empresas y las otras 26 que lideran el sector y aglutinan hasta 90% del mercado, por su papel de motor económico y de empleo de todo el conjunto. ¿Qué va a ser de Navantia, de Airbus, de Alestis? Se lo pregunta con inquietud quien, siendo diputado por Cádiz, tiene que velar por nuestros trabajadores, en particular, por los de Puerto Real, que serían los primeros amenazados por la pérdida de puestos de trabajo.

La posición de VOX en este punto es sobradamente conocida. Con una distribución del 17% y el 83%, aproximadamente, en demanda nacional y exportaciones, la industria de defensa depende del dinamismo de tres factores: la política de defensa, la política exterior y la política industrial. Nos parece evidente que, a falta una estrategia nacional que guíe a España en un mundo cambiante y competitivo y sin una opción clara en nuestros intereses y objetivos nacionales, ni las políticas ni los compromisos del Gobierno pueden ser acertados. Para quien no sabe en demanda de qué puerto navega, ningún viento es favorable. Así las cosas, el presupuesto del año 2021 para el Ministerio de Defensa no es decepcionante, sino simplemente patético. En los llamados presupuestos de la transformación, el Ejecutivo ha destinado 9409 millones. No es momento para análisis; baste decir que el esfuerzo en defensa, que a duras penas alcanza el 1% del producto interior bruto, sigue situando a España a la cola de los países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en materia de inversión en defensa. Sostener unas fuerzas ya por sí reducidas al mínimo pero compatibles con la seguridad nacional, generar nuevos sistemas, mantener y abastecer los existentes, atender a los gastos de despliegue y adiestramiento y —¡cómo no!— pagar al personal, aunque sea mal, no es tarea titánica, es tarea imposible. Todo va mal. Este panorama no merece ser definido como política de defensa.

Si el Estado persistiese en su falta de compromiso financiero con sus Fuerzas Armadas pero al menos se interesase mínimamente por el empleo, lo prudente sería que favoreciese la exportación. Una de las medidas más importantes que se proponen en el documento de referencia es el apoyo a la internacionalización. Para ello, se señala que la viabilidad de muchas de las empresas de defensa se apoya en la diversificación de mercado: «Es necesario, por tanto, identificar oportunidades de exportación dentro de un sector regulado y controlado, donde el apoyo institucional y gubernamental resulta esencial para generar medidas de confianza entre Gobiernos». Fin de la cita. ¿Cómo no denunciar en este punto la posición del Gobierno de la nación, cercano a regímenes totalitarios como el venezolano o el cubano? Son varios los ejemplos en los que la principal razón del fracaso de las empresas españolas ha sido la animadversión que los países contratantes sienten hacia el comportamiento internacional de España. Seguimos recordando la obligada espantada de la fragata Méndez Núñez del grupo de combate del Abraham Lincoln, lo que nos costó perder el contrato del siglo con la US Navy. Pues bien, el Gobierno lo ha vuelto a hacer. El señor Sánchez ha ido a Trípoli, cuyo régimen sostiene Turquía, con el resultado de que España ha sido excluida del concurso para la construcción de cuatro fragatas para la marina helénica.

Apreciamos, por el contrario, el cambio de parecer respecto a inveteradas actitudes renuentes de la extrema izquierda en relación con Arabia Saudita, esperando que no se frustren expectativas de negocio

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 13

que puedan suponer una importante cartera para Navantia y su industria auxiliar, y un considerable alivio para la desesperada situación laboral en provincias como Cádiz. Ustedes —es decir, el propio Gobierno— destacan el futuro programa de obtención de dos buques anfibios tipo LPD con sus ocho embarcaciones de desembarco LCM, así como entre tres y cinco fragatas. ¿Cómo marcha Navantia en Arabia Saudí, señora secretaria? Más en general, ¿cómo podrá hacer frente Navantia a la agrupación de la competencia, como Grupo Naval, Fincantieri y Thales, y la buena marcha de otras como BAE Systems? ¿Aumentaremos nuestra participación en Airbus? Son preguntas que, hoy por hoy, no tienen contestación.

En cuanto al tercer factor —y ya termino—, la política industrial, que es la base industrial y tecnológica de la defensa española, no es solo un elemento primordial en la obtención y mantenimiento de las capacidades de combate que precisan las Fuerzas Armadas, sino un elemento que dinamiza la innovación tecnológica y generador de empleo cualificado en el ámbito nacional. En torno al 10% de la cifra de negocio de esta base industrial se ha dedicado a innovación, con una productividad de casi 115000 euros anuales por empleado. Por ello, la política industrial de Ministerio de Defensa debe tener como objetivo potenciar el desarrollo industrial y tecnológico vinculado a la defensa, en especial, de aquellas capacidades industriales y áreas de conocimiento que afectan a los intereses esenciales de la defensa y la seguridad. El Gobierno español debe invertir con mayor decisión en un sector que, como se ha puesto de relieve, es decisivo para el porvenir del país, tanto por su alto componente tecnológico —elemental para poder exportar— como por los altos retornos que genera. España tiene que ser un país de comportamiento estable y predecible como actor estratégico y su Gobierno un aliado fiable para la industria, que asuma y mantenga sus compromisos promoviendo la innovación, buscando *partenaires* y mejorando la competitividad del sector mediante un marco regulatorio favorable y facilitador.

Así lo vemos en VOX y formularemos nuestras propuestas. Agradezco nuevamente su exposición. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rosety. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Postigo.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidente.

Muchísimas gracias, señora secretaria de Estado de Comercio, por su exposición. Estoy encantado de saludarla de nuevo. Quiero empezar, como siempre, agradeciendo la labor que llevan a cabo todos los integrantes de la Jimddu. España, como ya hemos tenido la oportunidad de decir en varias ocasiones en esta Comisión, tiene una de las regulaciones y legislaciones más restrictivas del mundo en cuanto a la venta de material de defensa, de otro material y de otros productos y tecnologías de doble uso, así como a la aplicación de los instrumentos de verificación *ex post* de utilización de los diversos materiales. Por ello, le pido, señora secretaria, que les transmita a todos los miembros de la Jimddu, como presidente que es de la junta interministerial, el reconocimiento y agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Todos los aquí presentes hemos podido leer el Informe anual de las estadísticas españolas de exportación de todos materiales de defensa correspondiente al año 2020, según el cual las ventas de las exportaciones han sido, como usted muy bien ha dicho, de 3622,4 millones de euros, frente a los 4042,3 millones de euros de 2019 y los 3720,4 millones de euros en 2018, siendo el importe de las autorizaciones de exportación de 2020 de 26 551,9 millones de euros, el más alto de los últimos años con un incremento extraordinario.

Quisiera dejar dos cuestiones muy claras en mi intervención. La primera es que al Grupo Parlamentario Popular le importa por encima de cualquier cosa respetar y hacer respetar, asegurar y ayudar a garantizar todos los derechos humanos y, por encima de todo, cualquier vida humana allá donde sea necesario. La segunda es que apoyamos decididamente a todas las empresas de la industria de la defensa, a las más de 700 empresas —grandes, medianas o pequeñas—, que suponen casi el 8% de nuestro PIB, que generan más de 150000 empleos, que son las empresas que más invierten en I+D+i, que exportan el 80% de sus productos y que son fundamentales en la generación de empleo, riqueza y desarrollo en varias provincias y localidades de España. Por estas dos razones, señora secretaria de Estado, quisiera manifestar la enorme preocupación de nuestro grupo parlamentario a la vista de las últimas resoluciones de Naciones Unidas y del Parlamento Europeo que piden la suspensión de la venta de armas a algunos países al considerar que son susceptibles de ser utilizadas contra civiles, así como la decisión de distintos países occidentales de anular, suspender o revocar la venta de material de defensa a distintos Estados actualmente en conflicto bélico ante el conocimiento que han tenido de la utilización o posible uso de armas procedentes de sus respectivos países.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 14

A este respecto, me referiré exclusivamente a la Resolución del Parlamento Europeo 2021/2539/(RSP), aprobada el 11 de febrero pasado, sobre la situación humanitaria y política en Yemen, en la que expresamente se aprueban varios puntos. El punto 12 de la citada resolución que se aprobó dice —leo textualmente—: «[El Parlamento Europeo] subraya que los exportadores de armas que alimentan el conflicto en Yemen incumplen varios criterios de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo sobre las exportaciones de armas, jurídicamente vinculante; solicita una vez más, a este respecto, la prohibición a escala de la Unión de la exportación, la venta, la actualización y el mantenimiento de cualquier tipo de equipamiento de seguridad para los miembros de la coalición [...], habida cuenta de la grave vulneración del derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos cometida en Yemen». El punto 13 dice que, aun siendo las exportaciones de armas competencia de los Estados miembros, «se pide a todos los Estados miembros de la Unión que pongan fin a la exportación de armas a todos los miembros de la coalición liderada por Arabia Saudí». Y termina con el punto 28, encargando a su presidente —se refiere al presidente del Parlamento Europeo— que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión, al representante especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.

Señora secretaria de Estado y presidenta de la Jimddu, a lo largo de todo el Informe de exportaciones de material de defensa correspondiente al año 2020, así como en los informes del grado de cumplimiento de las recomendaciones de esta Comisión de Defensa con respecto a los informes de 2018 y 2019, se dice por activa y por pasiva que se están cumpliendo y aplicando los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la Unión Europea. Sin embargo, la resolución del Parlamento Europeo dice, como he leído literalmente, que los exportadores de armas que alimentan el conflicto en Yemen incumplen varios criterios de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo sobre las exportaciones de armas, que es jurídicamente vinculante, pidiendo además a todos los Estados miembros de la Unión Europea que pongan fin a las exportaciones de armas a los países señalados. Me imagino que esta resolución, señora secretaria, al igual que la de Naciones Unidas, ha sido analizada y estudiada con detenimiento en la Jimddu. Por eso, le pregunto, señora secretaria: ¿está informada su ministra y el Gobierno de estas resoluciones? ¿Se equivoca la Jimddu o se equivoca el Parlamento Europeo? ¿Por qué el Parlamento Europeo dice una cosa y este informe y el de las recomendaciones dicen lo contrario? ¿Hay algo, señora secretaria, que nos estemos perdiendo? Se lo digo dulcemente y, desde luego, de una manera delicada. ¿Por qué países como Alemania, Italia o Estados Unidos han decidido suspender las exportaciones de armas a los países implicados en el conflicto? ¿Está usted en condiciones de decir hoy aquí que el Parlamento Europeo se equivoca con respecto a España porque España está cumpliendo todos los criterios de la posición común? ¿Puede asegurar y garantizar ante esta Comisión de Defensa que algunas de las armas vendidas y exportadas por empresas españolas no están siendo utilizadas o que no se tienen dudas de que no están siendo utilizadas en cualquier conflicto bélico? ¿Están incluidas en el informe de 2020 todas las operaciones de venta, así como todas las autorizaciones de exportación referidas a material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso?

Acabo, señor presidente. El Informe de recomendaciones del año 2019 dice que las autoridades españolas de control han seguido muy de cerca el funcionamiento del Consejo de Control de Exportaciones creado en el Parlamento sueco. Vistas las ventajas e inconvenientes de este control parlamentario previo, ¿nos puede decir a qué autoridades españolas de control se refiere, así como cuáles son las ventajas e inconvenientes de este control parlamentario?

Muchas gracias, señora secretaria de Estado, y gracias, presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Postigo.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Nasarre.

La señora **NASARRE OLIVA**: Muchas gracias, presidente.

Gracias por su comparecencia, secretaria de Estado, y por sus exhaustivas explicaciones sobre la exportación de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso del comercio exterior exportador de material de defensa en referencia al año 2020. Gracias, señora Méndez, de parte del Grupo Parlamentario Socialista. Primeramente, quiero resaltar el contexto parlamentario, debatiéndose este informe en tiempo y forma. Frente a los anteriores, creo que es de resaltar esta pequeña estabilidad parlamentaria, que se agradece y es positiva. Ha hecho unas pertinentes aclaraciones y ha dado exhaustivas explicaciones con transparencia y rendición de cuentas, dos elementos imprescindibles para este Gobierno progresista, liderado por Pedro Sánchez, y para el Grupo Parlamentario Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 15

En el objeto del debate debemos enmarcar el periodo del año 2020 con los datos a los que nos referimos en este informe debido al contexto pandémico. Así pues, las exportaciones han disminuido un 10,4%, sumando un total de 3622,4 millones de euros, siendo una tónica similar a lo que ha comentado en relación con diversos sectores en este periodo de tiempo. No debemos obviar en el contexto la diferencia entre operaciones autorizadas y operaciones ejecutadas. Efectivamente, existe un aumento de las operaciones autorizadas, que suman 26 552 millones de euros, con un fuerte incremento. ¿Dicho incremento podría ser debido al retraso de entregas por la pandemia o es debido a las ejecuciones en operaciones que son a largo plazo?

Analizando los datos del informe, como apuntaba usted en su intervención, podemos destacar las aeronaves, con un 72% del total de las exportaciones y dando una perspectiva estratégica logística importante a nuestro país. Del mismo modo, es reseñable que los principales países importadores son del entorno Unión Europea y OTAN, con Holanda a la cabeza, Alemania, Francia y Reino Unido; y, fuera del entorno, Australia es el principal comprador. Además, debemos valorar positivamente la diversidad de países con potentes industrias de defensa y tecnológicas que confían en nuestras empresas y en nuestro país, con sus relaciones comerciales fundamentales para nuestro desarrollo económico.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que existe un elemento diferenciador importante y destacable en este informe: la puesta en marcha del mecanismo de verificación *ex post*. Dicho mecanismo de control, introducido por el Real Decreto 494/2020, permite una mayor seguridad jurídica y contribuye a la generación de mayores garantías en cuanto a las operaciones. Se ha puesto en marcha desde abril de 2020, como ha comentado, y se ha iniciado con Arabia Saudí o Emiratos Árabes Unidos. Me gustaría conocer, señora Méndez, su reflexión acerca del inicio del mecanismo, cómo reciben los países el instrumento, si se dilatan los procedimientos o si, por el contrario, es positivo. Pocos países del mundo tienen incorporado este instrumento, aunque en muchos se está estudiando su implantación. Debemos sentirnos orgullosos y contribuir todos los grupos con el mayor consenso posible a su puesta en marcha de la mejor manera.

En este informe también son destacables las dos denegaciones a Myanmar, Birmania, para la exportación de material de defensa, aplicando la Posición Común 2008/944/PESC. Se nos indica que la Jimddu informó y que llevó a cabo análisis caso por caso con los parámetros del respeto a los embargos de Naciones Unidas, Unión Europea y OSCE, cumpliendo con el Tratado sobre el Comercio de Armas y los compromisos con los foros internacionales y los derechos humanos. Señorías, los mecanismos e instrumentos funcionan, la ley funciona.

Así pues, en el Grupo Parlamentario Socialista le agradecemos las garantías legales y las garantías con la verificación *ex post* —garantías y compromisos con los derechos humanos perseverando en su cumplimiento—, así como el grado de ejecución de las propuestas de esta Comisión del año 2018 y del año 2019, con un alto grado de propuestas ejecutadas y con explicaciones pertinentes sobre las que están parcialmente ejecutadas. Señorías, información y transparencia, estas dos cuestiones son la base de la confianza y la seguridad en los protocolos y en los procedimientos para así reforzar entre todos nuestro sistema. Señorías, contribuyamos a construir garantías jurídicas, a aportar garantías parlamentarias y no demagogia. Hay que dejar la demagogia y mayormente en esta Comisión, en la Comisión de Defensa. No seamos altavoces de la desinformación, informémonos con rigor y no utilicemos un lenguaje peyorativo por respeto a la sensibilidad que tiene esta materia. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno actual —repito, actual— aseguran la transparencia y la aplicación de cualquier mecanismo e instrumento para garantizar los derechos humanos y los tratados internacionales.

Por último, nos gustaría saber su opinión acerca del momento actual en medio de una pandemia mundial; si ha podido influir en algún retraso con algún procedimiento o si alguna empresa ha podido sufrir algún tipo de contratiempo en las operaciones. Finalizo reiterando las gracias por sus explicaciones que, junto a la información, son la base para que un tema tan sensible pueda tener las garantías jurídicas, políticas y comerciales pertinentes junto al compromiso fundamental con los derechos humanos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nasarre.

Para contestar a las preguntas, valoraciones y reflexiones de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la secretaria de Estado de Comercio.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchísimas gracias a todos por sus preguntas. Realmente son muchas las cuestiones, las dudas y también los comentarios, pero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 16

quisiera empezar por dos que yo entiendo que son comunes: el funcionamiento del instrumento de verificación *ex post* y, sobre todo, la transparencia. Creo que en todos los grupos he percibido esa preocupación por la transparencia y por la calidad de las estadísticas, que ha de ser excelente y, por tanto, que ha de ser mejorada año tras año. En primer lugar, como también han hecho algunos de ustedes, yo quisiera poner en valor el trabajo del equipo y, sobre todo, la alta calidad y el alto grado de detalle de estas estadísticas. No es así porque lo digamos nosotros, sino que es así en comparación con los países de nuestro entorno. Este nivel de sofisticación se ha ido alcanzando a lo largo de los años. Desde luego, es un compromiso del equipo actual —entiendo que también lo era de los anteriores— por mostrar cómo desde la Administración pública se cumple con la propia normativa, pero también hay que entender que la opinión pública demanda cada vez más una mayor transparencia y una mayor calidad de la información que tratamos y que trasladamos, como también demandan sus señorías. Por hacer una comparativa con los países de nuestro entorno, tan solo Suecia es capaz de realizar unas estadísticas en lo que se refiere a exportaciones no solo autorizadas, sino realizadas con dos meses de antelación. Por lo demás, cualquier otro país de nuestro entorno genera estadísticas que no son comparables a las nuestras. Por ejemplo, Reino Unido realiza estadísticas trimestrales, pero solo de las operaciones autorizadas y no de las realizadas, y Francia o Alemania publican sus estadísticas con operaciones realizadas y autorizadas, pero con un año o año y medio de retraso. Por tanto, como digo, tenemos que seguir perseverando para poder seguir por este camino de tener unas estadísticas completas referidas tanto a exportaciones autorizadas como a operaciones realizadas con este grado de detalle, que se ha ido mejorando también a lo largo de los años —entre otras cosas, gracias a las recomendaciones que nos hacen llegar desde la Comisión de Defensa—, y para ser también puntuales, como lo hemos sido este año y lo hemos sido siempre que hemos podido. Quisiera adelantar que vamos a profundizar en algunas de las recomendaciones que se nos han hecho llegar no solo por su parte, sino también por informes de las ONG. En este sentido, para el próximo año vamos a intentar incluir en las estadísticas una comparativa, una evolución de la serie histórica, así como las fechas de denegación de las operaciones, porque sabemos que es una demanda reiterada y entendemos que es del interés de todos.

Quisiera comentar también cómo ha venido funcionando el instrumento de control *ex post*, porque entiendo que es el primer ejercicio y que genera varias dudas. Los trabajos habían empezado antes de 2019, pero desde ese año, y a raíz de la necesidad de disponer de más información de las exportaciones de productos sensibles a destinos sensibles, aceleramos estos trabajos en el seno de la Jimddu con el objetivo de obtener una mayor trazabilidad de las exportaciones, es decir, un control que no se quedara en el mero análisis *ex ante*, sino que pudiera llevarnos hasta la verificación después *in situ* de las condiciones del material y de la utilización contrastando tanto el usuario como incluso el uso; lógicamente, todo esto con el objetivo de evitar un desvío en los usos y en los usuarios declarados. Este instrumento se incorporó en abril de 2020 y fue puesto en marcha a continuación. Nos preguntaba la señora Nasarre si habíamos encontrado alguna dificultad. Lógicamente, la elaboración del instrumento se hizo después de haber hablado con los pocos países que tenían uno en marcha, Estados Unidos, Alemania, y Suiza, para saber qué forma tenían que tomar los protocolos, qué forma tenía que tomar el instrumento y cuáles tenían que ser las labores diplomáticas previas para poder ponerlo en marcha. Yo diría que esa fue la mayor dificultad o al menos la cuestión más intangible de este instrumento. Por lo demás, está muy claro cómo hay que proceder, pero necesariamente tiene que ir acompañado de la aceptación por parte de la autoridad local. La autoridad local tiene que verlo no como un agravio, sino con una garantía reforzada que nos permita mantener una relación de mayor confianza y más cercana entre países. Afortunadamente, en los dos países con los que lo hemos puesto en marcha, Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, esa relación diplomática ha funcionado bien y creo que la sola aceptación de la posibilidad futura de una verificación demuestra el grado de confianza entre países. Por tanto, en ese sentido no hemos encontrado ninguna dificultad en la práctica para ponerlo en marcha, al menos con estos dos países, y lógicamente en los próximos meses o en los próximos años tendremos que ponerlo en marcha con otros países si así fuera necesario. Una virtud de nuestro instrumento, a diferencia de otros en otros países, es que no solo se refiere al material de defensa, sino también a otro material. Es decir, es un instrumento muy completo porque incluye también equipos policiales y equipos antidisturbios, con lo cual también podría ponerse en marcha en países con una situación interna recientemente soliviantada a los que algunos de ustedes se han referido.

Asimismo, es importante decir que los principios fundamentales que deben guiar el instrumento son la necesidad y la eficacia. Es un instrumento que tiene que resultar eficaz, porque por lo demás solo puede

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 17

suponer una fricción o un obstáculo a la propia operación comercial; es decir, debe servir a los intereses para los que lo hemos aprobado, para fomentar esta garantía y evitar los desvíos. Por tanto, ha de tener una aplicación realista en función de los recursos con los que podamos contar y debe ir acompañado —esto es importante también— de una consideración global de las relaciones exteriores con ese país, lo que no es solo una cuestión de este instrumento de verificación *ex post*, sino que es una exigencia de la propia Ley 53/2007. En toda la operativa de control de la exportación de material de defensa, otro material y material de doble uso la consideración general de las relaciones diplomáticas y de las relaciones de política exterior con cada uno de los países de destino es fundamental en el análisis. Por tanto, es un instrumento innovador de carácter transversal que no va dirigido a ningún país en concreto, pero lógicamente es óptimo para aquellos destinos considerados sensibles, los cuales están clasificados y perfectamente mencionados y referidos en los distintos informes que publicamos cada año. Nosotros confiamos en que en el futuro podamos ver ya la segunda fase de la operativa. Por el momento lo que hemos hecho ha sido incluir estos certificados de último destino en las autorizaciones —es decir, en los expedientes— sin que hasta el momento se haya realizado la verificación en sí, entre otras cosas, porque transcurrido tan poco tiempo ni siquiera la operación de exportación ha podido tener lugar. Como decía antes, la verificación ha de desarrollarse también en un contexto seguro para el equipo verificador. Por lo tanto, respondiendo a la pregunta del señor Iñarritu de si había resultado en alguna revocación el uso del instrumento: no, por el momento no ha sido así.

Se han referido a muchos países. Creo que merece la pena hablar fundamentalmente de Arabia Saudí y Emiratos. Quisiera hacer aquí mención a una cuestión, porque me ha parecido entender, señora Rosique, que había una resolución, un embargo o una prohibición de exportación de Naciones Unidas a Yemen y Arabia Saudí, y tal cosa no es cierta. No lo es, no existe. De hecho, existe una sanción, un embargo y sanciones por tanto a la exportación de determinado material a personas concretas, particularmente aquellas participantes en el golpe de Estado en Yemen. Cuando nos referimos a los hutíes, nos referimos también, supongo, a los rebeldes hutíes. Lo digo por considerar el contexto en el que se genera el conflicto y, por tanto, entender la participación de cada uno de los bloques y de la coalición de la Liga Árabe. En este sentido, insisto, no hay un embargo, no hay una prohibición de exportación y tampoco hay una prohibición a nivel de la Unión Europea. Eso hay que dejarlo bien claro, porque de lo contrario estaríamos incumpliendo los tratados internacionales, los acuerdos y las resoluciones a las que estamos vinculados. En ese sentido, señor Postigo —lo digo sin ningún temor—, se cumplen los ocho criterios; se analizan y se cumplen los criterios de la Posición Común, por supuesto, en el análisis de las exportaciones que tienen lugar a Arabia Saudí y a Emiratos.

De todos los países —a raíz de la resolución del Parlamento Europeo instando a los Gobiernos de los países de la Unión Europea a imponer un embargo a las exportaciones de armas a Arabia Saudí—, solo Alemania, Dinamarca, Finlandia y Países Bajos han aprobado un embargo de forma explícita; Canadá, que lo hizo en su momento, lo levantó ya el año pasado. Recuerdo que en 2020 hubo varios alto el fuego unilaterales y sucesivos por parte de Arabia Saudí, y Canadá levantó su embargo. En cuanto a Estados Unidos, los embargos o, digamos, la suspensión —es una suspensión temporal— se produce cada vez que cambia la Administración en Estados Unidos. En este caso ha tenido lugar y se refiere únicamente a la exportación de material ofensivo, no de material defensivo, como lo es buena parte de lo que nosotros exportamos. Respecto a Italia, su embargo se refiere a bombas de aviación, que es algo que España no ha venido exportando a Arabia Saudí desde hace años.

Respecto a las diversas investigaciones —y aquí me remito a una más antigua, por ejemplo, de la consultora Ares, ya en el año 2015, que derivó también en una investigación de Naciones Unidas que determinó que el Gobierno español no era responsable en absoluto—, aquellas referidas a Instalaza, por ejemplo, y otras que se han mencionado hoy de morteros del Alakrán, también digo claramente que no hay ninguna evidencia de ningún departamento ministerial participante en la Jimddu de utilización de estos materiales en el conflicto de Yemen. Tampoco hay evidencia alguna ni se ha encontrado material español en territorio yemení perteneciente al Gobierno legítimo de Yemen. De lo contrario, lógicamente, si tuviéramos evidencia, tendríamos que aplicar el artículo 8 de la Ley 53/2007, que supone la revocación de dichas licencias, pero tal cosa no ha tenido lugar. Insisto porque quiero dejarlo muy claro.

Respecto a Navantia, por no abandonar el tema de Arabia Saudí, hay que decir que la exportación de estas corbetas de Navantia fue objeto de un acuerdo previo. Estoy hablando del año 2016, si mal no recuerdo. Lógicamente, dicho acuerdo previo venció —los acuerdos previos se aprueban con un periodo de tres años y pueden ser prorrogados sucesivamente dos veces por otros tres años— y hoy por hoy nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 18

encontramos a la espera —puesto que probablemente la exportación ya sea inminente— de la solicitud de una licencia propiamente de exportación. Como digo, en los próximos meses y quizás a inicios del año 2022 se espera la exportación de la primera de estas corbetas. Se trata de un contrato muy amplio del que ya hemos hablado en sesiones anteriores pero que también quisiera poner en valor, en primer lugar, por el alto componente tecnológico que incluyen las corbetas y, en segundo lugar, por lo competitivas que resultan frente a otras empresas y otras corbetas fabricadas en otros países de nuestro entorno. Este contrato supone unos 7 millones de horas de trabajo, empleará a 6000 trabajadores de forma directa e indirecta y supone también hacer posible el plan estratégico de Navantia para los próximos años. Es así de importante. Creo que es un contrato que, como digo, habría que cuidar. Y me pregunto, señor Postigo, a juzgar por la pregunta que me hizo respecto al Parlamento Europeo y a la exportación, si usted o su grupo consideran que no debieran exportarse estas corbetas.

Señor Gutiérrez, quiero reafirmar lo que he mencionado respecto a la industria de defensa y la importancia que tiene en España. Desde luego, es un sector potente. Según el Instituto de Estocolmo, España es el quinto país exportador a nivel mundial —eso sí, a mucha diferencia de los primeros puestos, sobre todo de los dos primeros, que son Estados Unidos y Rusia— en material de defensa. Hay que tener en cuenta que estas estadísticas incluyen sobre todo armas principales y excluyen, por ejemplo, aviones de transporte, que son un producto muy competitivo español, pero que estas estadísticas del Instituto de Estocolmo no tienen en cuenta. Nos referimos a una industria que emplea a más de 23 000 personas en España, que genera 6600 millones de euros de facturación cada año, que supone un 0,53 % del PIB, que supone 113 000 euros de productividad por trabajador y, algo que es muy importante, que invierte en I+D+i un 11,6 % de su facturación, lo cual después tiene repercusiones y consecuencias sobre la competitividad de otras industrias conexas en España con aplicaciones civiles de estos desarrollos e investigaciones militares.

Sin duda alguna, es una industria que de cierta manera y a través de determinados instrumentos puede ser protegida y fomentada, lo cual, señor Rosety, es fundamentalmente competencia del Ministerio de Defensa, así que en esto tampoco puedo entrar mucho. Solo puedo entrar en lo que se refiere a la internacionalización de esta industria, en la labor, a través del ICEX, de participación en ferias internacionales con productos españoles y en la participación en la Feria Feindef, promovida por el Ministerio de Defensa, que es la primera feria internacional de material de defensa que tiene lugar en España. La primera sesión fue en 2019; por causa de la pandemia no pudo tener lugar en 2020, tendrá lugar en el año 2021 y espero que sea un éxito.

Por otra parte, en cuanto a los instrumentos financieros a la internacionalización, tengo que decir que el Fondo de Internacionalización de la Empresa, el FIEM —que gestionamos en la Secretaría de Estado de Comercio—, no puede financiar material de defensa, ya que eso se hace con cargo a otro tipo de instrumentos del Ministerio de Defensa, pero no con cargo a instrumentos de la Secretaría de Estado de Comercio. No obstante, instituciones como Cesce, por ejemplo, de seguro de crédito a la exportación, sí pueden dar cobertura a operaciones de exportación de material de defensa, y otros instrumentos, como el CARI, que gestionamos con el Instituto de Crédito Oficial, pueden cubrir reajustes en tipos de interés y permitir mejores condiciones en la financiación de la exportación de este material, como hemos hecho recientemente con la exportación de radares, por ejemplo, para evitar pesca ilegal y contrabando.

En cuanto al control parlamentario —y sé que esto también importa mucho aquí—, nuestra posición ha sido siempre la de diferenciar claramente la actividad ejecutiva de la actividad legislativa. ¿Por qué? Porque al final el acto mismo de la autorización de una operación es una actividad del Ejecutivo, es decir, es un acto administrativo, y es bueno que lo sea por lo que permite después en procedimientos de impugnación o de recurso. Manteniendo dentro del procedimiento administrativo una decisión de la Administración pública respecto a la empresa exportadora, ese acto administrativo puede ser, como digo, recurrido o impugnado conforme a la Ley del procedimiento administrativo común y a la de lo contencioso— administrativo. Entendemos que la labor del Legislativo es otra. Yo creo que la labor de control se refleja bien en esta comparecencia anual, reforzándola también —como hemos dicho tantas veces a lo largo de la sesión— con los cauces informales, pero muy importantes, de información con todos ustedes, que esperamos que se retomen. De todas maneras, está en nuestra labor mejorar, como decía antes, las estadísticas, generar más transparencia, y eso siempre va a permitir que su labor de control sea cada año mejor.

Respecto a la transparencia, no quisiera olvidar, porque también se ha mencionado, la labor de las ONG, sus informes. Ciertamente, es muy importante. Nosotros recibimos muchos correos de las ONG: de Greenpeace, de Amnistía, de todas las ONG que tienen que ver con la supervisión de la exportación de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 19

material de defensa. Los recibimos a todos los niveles. Es muy frecuente el diálogo, lógicamente, con la dirección correspondiente, pero yo también los he recibido. Y no solo eso, sino que, además de las reuniones que tienen lugar —la última fue recientemente, yo creo que a comienzos de este año—, también recibimos los informes, y toda esa información forma parte de los expedientes y del análisis de las operaciones que realizamos. Ese cauce está abierto. Si consultan a las propias ONG no les podrán decir lo contrario.

Señora Rosique, respecto a las operaciones en Arabia Saudí y Emiratos —ya lo he mencionado—, creo que sería mejor, por la lealtad institucional que tenemos todos, dejar el papel de la Corona, del rey emérito y del rey actual, al margen de todo esto, porque no tiene que ver. De hecho, me duele escuchar que en la Jimddu realizamos negocios armamentísticos, porque es total y absolutamente falso. Ni es así ni entiendo que lo haya sido nunca. **(Aplausos)**. Y creo que nadie en la Jimddu se merece escuchar nada parecido.

En relación con otros países, en realidad son muchos, pero yo quisiera mencionar fundamentalmente a Turquía, porque en Turquía sí ha habido cambios recientes y creo que a todos les interesa. Si recuerdan bien, en octubre de 2019 se suspendió con carácter temporal la concesión de nuevas licencias de exportación a Turquía referidas a armamento letal y municiones que pudiesen ser empleadas en las intervenciones de Turquía en el norte y este de Siria. No se extendió esta decisión —tampoco a nivel europeo— a otro tipo de material de defensa ni doble uso siempre que en este último el uso y el usuario finales no fueran militares. Esta suspensión temporal, como digo, de octubre de 2019 fue levantada en noviembre de 2020, es decir, en el año en curso del informe de estadísticas, salvo si se aprecia un posible riesgo de desvío de utilización de las armas en los conflictos de Libia y de Azerbaiyán y Armenia. Es decir, ese análisis es considerado en la evaluación de los expedientes, ese riesgo de desvío. Desde luego, se está muy vigilante con las exportaciones, muy especialmente de equipos policiales y antidisturbios, sobre todo desde el intento de golpe de Estado en Turquía el 15 de julio de 2016. Es importante recordar aquí que Turquía es un socio, es un aliado dentro de la OTAN y que participa en el programa de cooperación del avión A400M de Airbus.

Respecto a Israel, la política seguida con Israel ha sido muy poco cambiante en los últimos veinte años. Como me preguntaba, creo que la señora Rosique, por Israel, le diré que la política seguida ha sido muy muy prudente desde enero del año 2001, a raíz de la Segunda Intifada. Desde la primera de esas fechas no se ha autorizado la exportación definitiva de ningún armamento ni equipo que resultasen letales, salvo munición para pruebas. Es verdad que a veces se exportan, pero es para pruebas o son exportaciones temporales o, por ejemplo, para exposición en ferias. Tampoco se han autorizado exportaciones de equipos que pudiesen ser empleados como material antidisturbios por parte de las fuerzas armadas o de seguridad de Israel. Así que las exportaciones e importaciones de material de defensa con este país normalmente responden a acuerdos de colaboración, convenios firmados entre ministerios de Defensa para programas de cooperación en el ámbito militar; es decir, son escasas, están muy controladas y, digamos, con un alcance muy reducido.

Por último, quisiera mencionar a Marruecos, porque por cercanía geográfica es todo un socio estratégico y natural para España, lo que ha generado un gran incremento del comercio en general. No estoy hablando de material de defensa, sino de comercio, de exportación/importación y también de flujos de inversión en uno y otro sentido que han hecho que España sea primer socio comercial y primer socio de inversión, incluso por delante de Francia, en los últimos años. Las relaciones bilaterales en el ámbito de la defensa entre ambos países se enmarcan en un convenio de cooperación en el ámbito de la defensa del año 1989, que supone la realización de unas veinticinco actividades militares o de cooperación en el ámbito militar cada año. El Ejército de Tierra español y el Ejército real marroquí intercambian observadores en sus respectivos ejercicios; hay actividades conjuntas de la Armada española y la Marina real marroquí y también hay cooperación entre los ejércitos del aire en el conjunto de búsqueda y salvamento y en el ejercicio bienal conjunto de defensa de la zona conocida como el Atlas. Se abordan también entre ambos países programas de cooperación tecnológica industrial en el ámbito de ciberseguridad y ciberdefensa; también programas de cooperación en el ámbito de adiestramiento y formación de las Fuerzas Armadas marroquíes ante emergencias o catástrofes naturales, que es una de las cooperaciones que más demanda Marruecos a nuestro ejército, a nuestro Ministerio de Defensa.

Respecto a otras cuestiones que ha mencionado el señor Uriarte, por ejemplo, la operación Everis, creo haber respondido ya, porque, insisto, no hay evidencia de la utilización de esos morteros en el conflicto de Yemen. Insisto de nuevo, de existir esa evidencia, aplicaríamos el artículo 8 de revocación de las correspondientes licencias. De todas maneras —sabiendo que el tono de sus señorías es excelente y yo lo agradezco mucho—, quisiera aprovechar la oportunidad para responder a algunos de los artículos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 20

publicados últimamente, donde, basándose en una aparente omisión de determinados datos en las estadísticas —y digo aparente porque no es tal—, se habla de ocultación, de ocultación referida además al equipo actual de la Jimddu respecto de operaciones que han sido autorizadas e incluso exportadas antes de la toma de posesión de este Gobierno. Agradezco la oportunidad de poder mencionarlo aquí también para decir que no existe ningún afán de ocultación de ninguna operación, ni existiría de una operación actual ni, desde luego, de administraciones anteriores. Es un disparate y, realmente, creo que es una falta de respeto decir eso, sabiendo que no se ha mencionado aquí, sino en prensa. En este sentido, señor Postigo, me ha sorprendido mucho su pregunta, cuando me ha dicho que si estoy segura de que todas las operaciones están en el informe de estadísticas del año 2020. Por supuesto que sí. Todas las operaciones de exportación de material, de otro material y de material de doble uso por supuesto que están contenidas en el informe de estadísticas del año 2020, como todos los años.

Finalmente, respecto a las donaciones realizadas por el Gobierno Aznar en relación con el conflicto y la guerra en Afganistán, estamos hablando de operaciones de hace veinte años que no son objeto de la sesión actual. Desde luego que nosotros tendremos conocimiento de la desclasificación de esos documentos por parte de la Administración Biden. Estamos hablando de importes desorbitantes de donaciones, estamos hablando de cantidades muy muy importantes, muy significativas de exportación, lo cual no resulta del todo verosímil. Así que la contrastación de esos datos sí que es interesante, y la haremos, porque, de haber tenido lugar, eso tendría que constar, porque una cosa es el secreto de las actas, pero aquí no hay secreto, hay publicidad respecto a las operaciones de exportación, y habría que ver también si en el año 2002 el grado de transparencia que se exigía en los informes era el mismo. Así que lo miraremos, lo analizaremos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Méndez Bértolo.

Con carácter extraordinario, vamos a hacer un brevísimo turno de uno o dos minutos máximo, por si queda alguna pregunta en el tintero o para solicitar alguna aclaración sobre el tema que hoy tratamos en la comparecencia.

En primer lugar, si así me lo pide, puesto que el turno es voluntario, tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Sí, señor presidente, muchas gracias. Sí, sí se lo pido, cómo no.

Señora Méndez, gracias por sus explicaciones. Ahora bien, se ha olvidado de mí. La primera pregunta que le había realizado era relativa a las cinco corbetas de Cádiz. Me gustaría saber si se ha autorizado su exportación o de aquellas que se hayan finalizado ya.

En relación con Arabia Saudí, me ha parecido chocante cuando ha dicho que no han aparecido armas españolas en Arabia Saudí. Me venía a la mente una fotografía, que se la mencioné el pasado año, que es la de un lanzacohetes C-90, de Instalaza, que publicó el diario *El País*, y cómo acabó allí al igual que acabaron algunos blindados. Pero también está el informe de Greenpeace del pasado año, de 2020, relativo a los proyectiles españoles en la frontera yemení. Claro, igual no los encuentran porque ya los han disparado, pero es obvio que sí hay armamento. Otra cosa es si los medios de control son suficientes o son insuficientes; a nosotros nos parecen insuficientes, pero es que, además, abogamos por la suspensión de la exportación de armas tanto a Arabia Saudí como a Emiratos Árabes. Y decía usted: Claro, es que después de la resolución del Parlamento Europeo solamente ha habido unos países de la Unión Europea, como Países Bajos, Dinamarca, Alemania, Finlandia y Grecia que han suspendido la exportación a ese país. Hombre, ¿no se tienen ustedes por el Estado más progresista? Yo creo que si entran en esa competición, sería lógico que, con ese criterio, se suspendiera de forma inmediata la exportación de armas a estos dos países.

Me gustaría saber, en torno al instrumento *ex post*, si están barajando su aplicación a la exportación de armamento y de material de doble uso a Colombia, teniendo en cuenta lo que está pasando.

Y para acabar y no abusar de la generosidad del presidente, se hablaba de demagogia por parte de la portavoz del Grupo Socialista, y es cierto que en ocasiones se abusa de este instrumento dialéctico, pero, claro, hay un falso dilema en este momento, que es poner en la balanza la industria de la defensa y los puestos de trabajo que genera y la venta de armamento a algunos países que están violando derechos humanos. Me gustaría saber si están tomando alguna medida sobre la base de la reconversión, a ver si tienen intención de aprovechar alguno de los fondos para no caer en este falso dilema de puestos de trabajo o conculcación de derechos humanos.

Sin más, muchas gracias, señora Méndez, y muchas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 21

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iñarritu. Tengo que advertirles del tiempo porque aquí no puedo marcar dos minutos.

En nombre del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, presidente.

Señora Méndez, muchísimas gracias por sus respuestas a mis preguntas y a las del resto de mis compañeros, que, sin duda, al final nos ilustran a todos.

Yo quería solamente hacer una pequeña aclaración. Cuando he hablado de colaboración o de control por parte de esta Comisión, no me estaba refiriendo, por supuesto, a nada que tuviera que ver con los actos administrativos. Entiendo esa división y entiendo, por supuesto, dónde están las competencias. Yo le pediría que entendiera también usted cuáles son las nuestras, las de la oposición, de control al Gobierno. Yo no estoy pensando en la participación en el acto administrativo que usted nos aclara en sus respuestas a las recomendaciones —de hecho, nosotros no pedimos una participación en el acto administrativo, evidentemente—, pero hay muchas otras soluciones, y me atrevo a apuntarle algunas, como puede ser un trámite consultivo previo, que no tiene por qué ser en ningún momento vinculante. Quiero decir que hay que ser un poco imaginativos, y a eso es a lo que yo me refería, a si ustedes están valorando alguna propuesta imaginativa para que ese control necesario y que nosotros debemos hacer a la acción administrativa del Gobierno se pueda hacer de forma más eficaz y, sobre todo, implicando un poco a todos. Yo creo que, además, usted ve que la gran mayoría de los grupos de este Congreso de los Diputados entendemos esto como una cuestión de Estado y no como una cuestión meramente partidista. Creo que es muy importante que esto también se entienda por parte del Gobierno.

Nada más. Muchísimas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

En nombre del Grupo Republicano, tiene la palabra la señora Rosique.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Buenos días, presidente.

Gracias por sus respuestas, señora Méndez. Yo, la verdad, le agradezco, pese a mi absoluta discrepancia, que haya admitido que el negocio armamentístico tiene que ir acompañado de las relaciones exteriores con este país. Esto quiere decir que los negocios armamentísticos admiten que no solo tienen un interés económico, sino también político. Por ello, se exportan armas a Arabia Saudí o a Emiratos Árabes y no a Yemen, y por ello se exportan armas a Turquía y, por ejemplo, no a Armenia. Cada uno busca aquí sus intereses políticos y, por tanto, pese a mi absoluta discrepancia, como mínimo, agradezco que admitan sus intenciones políticas al respecto.

Usted hablaba sobre la recomendación de las Naciones Unidas de no exportar armas a Estados que participen en la guerra de Yemen, y sí que hay una recomendación del grupo de expertos sobre Yemen del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en su informe de septiembre de 2020, reiterada luego en febrero de 2021.

Última cuestión. Sobre Israel, usted decía que solo enviaban munición para pruebas, para ferias, pero luego vemos en el informe que han autorizado sesenta y nueve exportaciones de material defensa, por un importe de 18 millones de euros, entre el que se destacan armas pequeñas, bombas, misiles sistemas de dirección de tiro. Supongo que estos 18 millones de euros no se destinan únicamente a armas de feria, ¿verdad?

Simplemente quiero acabar agradeciendo el trabajo de las ONG, que hace tiempo que están analizando la situación en el territorio, porque gracias a ellas podemos acceder a más información sobre lo que sucede.

Gracias

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rosique.

En nombre del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Uriarte.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: En primer lugar, muchas gracias por la respuesta a la tercera de mis preguntas, en la que reconoce la gravedad de los hechos de la Administración Aznar cuando hizo la supuesta donación de esos cien tanques y 65000 pistolas, entre otro armamento, aparentemente en secreto y sin autorización de la Jimddu. Quiero insistirle en que esto se averigüe, por favor, porque creo que, como bien ha dicho usted, son hechos suficientemente graves.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 22

En cuanto a la segunda de las preguntas que le he formulado, no le preguntaba si en el contrato de Everis había constancia de que fuera un destino distinto; le preguntaba por la cláusula que introdujo esa empresa en la que le garantizaba al ministerio saudí que tenía asegurado que iba a conseguir la autorización de la Jimddu y si se ha averiguado ese hecho, porque la democracia tiene que ser no solo virtuosa, sino además aparentarlo. Que un exministro de Defensa garantice *ex ante* a un Gobierno extranjero que puede conseguir la autorización, que la tiene y que lo ponga en una cláusula es algo realmente muy preocupante.

Por último, sí que le pediría que me respondiera a la primera pregunta, es decir, si hay un diagnóstico que hacen los organismos técnicos de Naciones Unidas, que es el mismo que hace el Parlamento Europeo, como muy bien le ha detallado el portavoz del Grupo Popular, y es el mismo que hacen los principales países aliados, y todos ellos consideran que no se cumplen por parte del Gobierno saudí los ocho requisitos que exige la legislación internacional y que, por lo tanto, no es un Gobierno fiable para exportarle armas, ¿por qué este ministerio considera que sí? Si tiene alguna duda —que yo lo agradecería mucho— y estuviera en examen la posibilidad de reconsiderar esto, sepa de antemano que tendrá el apoyo de nuestro grupo parlamentario para avanzar en el camino en el que están avanzando Estados Unidos, Alemania, Italia, el Parlamento Europeo y los organismos técnicos de Naciones Unidas, en fin, para avanzar en el camino de lo que supondría ser exigente con los estándares internacionales de democracia y respeto a los derechos humanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uriarte.

En nombre del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Rosety.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Señora Méndez, querría agradecerle de nuevo su exposición, que satisface nuestro interés, aunque sería deseable poder avanzar un poco más en el conocimiento de nuestras actividades de exportación. VOX respeta los derechos humanos, por supuesto, en todos los países, y es partidario de que se controle cualquier exceso que se pueda producir en el ámbito internacional y proteger la paz. Sin embargo, en relación con el instrumento *ex post* mantiene sus cautelas, porque somos pioneros y creo que no es nuestro país el que esté en mejores condiciones de ser pionero, en este caso por sus vulnerabilidades económicas, así que permanecemos a la expectativa de lo que puede suceder.

Soy consciente de cuáles son sus competencias y sin embargo hemos querido compartir esta reflexión porque en cuestiones estratégicas creo que es fundamental hacerla para poder llegar a decisiones acertadas en una cuestión tan sensible como es esta de la exportación de armamento. En cuanto a la referencia a Turquía, Turquía es un aliado, pero también lo son Grecia y Francia. Turquía está posicionado en el Mediterráneo, en nuestra intermediación. Libia es un Estado fallido. Cuidado con los ¿¿???. Es la única cosa que quisiera decirle. Le agradezco de nuevo su presencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rosety.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Postigo.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidente.

Señora secretaria de Estado de Comercio, creo que nos conocemos de aquí y de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, y usted sabe que el Grupo Parlamentario Popular está con el Gobierno en todos los asuntos relacionados con la defensa, no lo cuestione nunca, por favor se lo pido. Pero no confunda no cuestionar con la demagogia. Tenga usted la absoluta certeza de que hacer una oposición legítima lleva consigo preguntar todo lo que haya que preguntar y sobre todo las dudas que hay en la sociedad, en la calle y en muchas de las organizaciones con las que usted ha comentado que se reúne. No les debe dejar muy claros los temas cuando siguen insistiendo en muchos aspectos concretos.

En segundo lugar, venta de las corbetas. No le quepa ninguna duda de que estamos a favor de la venta de las corbetas, máxime, señora secretaria de Estado de Comercio, después de haberle oído decir que no tienen constancia ni usted ni la Jimddu ni nadie del Gobierno de que haya ningún arma que se esté utilizando en el conflicto bélico de Yemen. Para eso se lo preguntamos, simplemente para cerciorarnos y para tener la certeza de lo que usted nos está diciendo.

Por último, señora secretaria de Estado, permítame que se lo diga, usted viene aquí a informar y a explicar, no viene a preguntar a la oposición.

Muchas gracias, presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 23

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Postigo.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Nasarre.

La señora **NASARRE OLIVA**: Muchas gracias, presidente.

Finalizo agradeciendo su comparecencia, sus explicaciones pertinentes, la rendición de cuentas y la transparencia de su departamento y de este Gobierno. Me gustaría acabar con la reflexión acerca de la importancia de la confianza, que es imprescindible por los mecanismos y los instrumentos verificadores, no difundir dudas en cuanto al cumplimiento de los tratados internacionales y las resoluciones de los organismos internacionales y seguir confiando en la puesta en marcha de este mecanismo *ex post*, que va a ser positivo, en el que somos referentes y seremos referencia. En el momento actual es preciso este sistema de trazabilidad con eficacia para los determinados requerimientos comerciales en este material de defensa y de doble uso. Desde el Grupo Parlamentario Socialista continuaremos trabajando en colaboración, nos ponemos a su disposición para continuar con la labor colectiva de difundir con transparencia datos y garantías jurídicas.

Señor Iñarritu, en ese dilema al que se refería podemos contribuir entre todos huyendo de las falsas informaciones, con la pedagogía necesaria, aplicando los mecanismos legales pertinentes, con el máximo respeto de los derechos humanos y con la garantía del cumplimiento de los tratados de los organismos internacionales, cuestiones fundamentales en las que, desde el punto de vista parlamentario, ejerciendo nuestro control con rigor, podemos generar esa confianza necesaria para ese dilema en esta materia tan sensible, pero también para la ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nasarre.

Finalmente, para cerrar esta comparecencia, tiene la palabra la señora Méndez Bértolo.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Gracias.

Señor Iñarritu, no me olvidé antes, lo mencioné, pero a lo mejor no lo entendió así. Me refería a las corbetas, al estado en el que están. De hecho, antes comenté que para la exportación de las corbetas a Arabia Saudí se había solicitado un acuerdo previo hace ya cinco años, en 2016, por valor de los 1800 millones de euros que forman parte del contrato, que va más allá de la mera exportación de estas corbetas, pues incluye también adiestramiento e incluso la rehabilitación de una base militar de la Armada saudí en Jeddah y otros sistemas. Para eso se pidió un acuerdo previo, la duración del acuerdo previo son tres años, es decir que caducó, porque lógicamente entre la solicitud del acuerdo previo, que normalmente lo hacen las empresas antes de participar en las licitaciones, y la firma del contrato y la fabricación de las propias corbetas pasa un tiempo. Esto es la operativa normal, de forma que este acuerdo previo no está más en vigor y cuando vaya a producirse la exportación de la primera corbeta, que entendemos que tendrá lugar en los próximos meses, quizá a comienzos del año 2022, ahí tendrá que pedirse una licencia de exportación. El acuerdo previo no es más que el marco, es una solicitud previa *ex ante* para poder participar en las licitaciones, pero lo que no se permite es el despacho aduanero con un acuerdo previo, menos con uno caducado, es decir, que hace falta una licencia de exportación para las corbetas. Tendrá lugar cuando Navantia estime conveniente, según los flujos de exportación, comenzar a tramitarlo, supongo que en los próximos meses, que no tardará más. En ese caso lógicamente se hará todo el análisis de la propia exportación teniendo en cuenta el tipo de producto y teniendo en cuenta la especial sensibilidad del destino, es decir, que irá acompañado de todo el análisis de los criterios, los artículos 6 y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas y lógicamente los ocho criterios de la posición común, en este análisis caso a caso que hacemos siempre, no va a ser una excepción en absoluto.

Respecto a Instalaza, que lo menciona expresamente, lo recuerdo perfectamente del año pasado, y es un expediente conocido por nosotros porque, como digo, dio lugar también a una investigación dentro de Naciones Unidas que determinó que no había responsabilidad para el Gobierno. Insisto, dicho armamento tampoco se encontró en terreno yemení perteneciendo al Gobierno legítimo de Yemen, que es con quien Arabia Saudí tiene relación, con lo cual, no habiendo exportado a los rebeldes yemeníes ni a Yemen, no existe relación entre la operación o la operativa de la Jimddu y ese material en concreto. Lo que no es descartable es que pudiera haber habido una redada, un saqueo o una intervención de los rebeldes hutíes en puestos fronterizos de la guardia saudí. Eso sí puede haber tenido lugar, pero no tiene nada que ver con la operativa de la Jimddu ni tampoco con la autorización de esta operación, que data de antes de 2016 además.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 24

Respecto a lo progresista del Gobierno o no, lo que es progresista en este caso es la legislación, y yo creo que en España tenemos que estar muy orgullosos de la legislación que tenemos de control de exportación, también de la aplicación que hacemos de la misma, pero es una legislación que desde el año 2007 ha estado a la vanguardia, y ha estado a la vanguardia después con sucesivas aplicaciones, modificaciones y actualizaciones, y tenemos que poder decir eso y lo decimos en los foros internacionales, y no solo eso, sino que intentamos impulsar que otros países, fundamentalmente en Latinoamérica pero también en el norte de África, adapten sus legislaciones y las hagan más exigentes, como lo es la nuestra también. En este sentido, la última incorporación del instrumento de verificación *ex post* yo también creo que es un hito. Ahora tenemos que encargarnos de que funcione bien, es decir, que esa modificación se haya hecho para algo, que sirva, que sea eficaz, pero lo cierto es que a nivel legislativo, como digo, somos referencia a nivel mundial y eso tenemos que tenerlo bien claro.

Estoy de acuerdo con la señora Nasarre en la dialéctica, en realidad inexistente, entre la defensa de la industria y la protección de los derechos humanos. No podemos decir que más exportación genera violación de derechos humanos porque precisamente la legislación, los tratados de comercio de armas y la aplicación de nuestra legislación, en concreto de los criterios de la posición común, tienen el objetivo de evitar que esa exportación tenga como resultado una violación de los derechos humanos. Por tanto, es perfectamente compatible fomentar una industria de defensa más tecnológica, sofisticada, competitiva y, a la vez, también poner todos los medios tanto en la práctica como también a través de la actualización constante de nuestra legislación para evitar un mal uso y un desvío al tráfico ilícito de ese armamento. Por tanto, dotándonos con mejores garantías y reforzando también nuestra política exterior y diplomática podremos lograr que esa exportación tenga el fin que sea declarado, y que tenga un fin que sea lícito, y que tenga un fin que sea de defensa y de protección de los derechos humanos porque sí, las armas también sirven para defender a la población civil y los derechos humanos.

Sobre la reconversión quiero comentar, simplemente porque me ha parecido una pregunta muy interesante, que desde luego es un campo a explorar, en eso estoy de acuerdo. Hay parte de la industria de defensa que puede tener aplicaciones no solo en I+D+i, sino también en otros ámbitos de la industria civil. De hecho, durante la pandemia hemos visto empresas del sector de la defensa que también reconvertían sus cadenas de producción para fabricar respiradores. Lo conocemos bien en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, son casos que vale la pena tener cuenta, valorar, y que, desde luego, en el futuro nos deben ayudar a tener la capacidad de previsión para contar con una reserva, también en nuestra industria, incluyendo la industria de defensa, que nos permita por ejemplo luchar mejor contra pandemias como la que estamos viviendo.

Señora Rosique, me preguntaba por Israel, por los 18 millones de euros de exportación. Como he dicho, se refiere exactamente a lo que dije antes, es decir, son exportaciones de carácter temporal, de participación en ferias o para pruebas, es decir, no se refiere a otro tipo de exportación. Me reitero porque es así, y cuando he hablado de la importancia de la política exterior en los mecanismos de control de exportación, me ha parecido entender en el término político un cierto desprestigio de lo que es tal cosa. Lo que pone de manifiesto la Ley 53/2007 cuando dice que hay que tener en cuenta las relaciones de política exterior en estos instrumentos de control es ese análisis de los intereses generales de la seguridad nacional que se refuerza con una política exterior que sea consecuente y que sea, como digo, omnicompreensiva. Es decir, no hay nada malo en la consideración política de este tipo de operaciones que se tiene que tener en cuenta, como digo, para reforzar los objetivos principales de la seguridad nacional de nuestros ciudadanos.

Señor Uriarte, me preguntaba antes por las cláusulas de Everis. Por no dejar de contestar a esta cuestión, que realmente tampoco me compete por ser anterior a mi mandato y al equipo actual, tengo que decir que una cláusula de ese tipo en cualquier tipo de contrato sería nula de pleno derecho. Es decir, ninguna empresa privada o pública podría influir de ninguna manera en una cláusula que supusiera la aprobación de un instrumento por un órgano colegial que le trasciende, con lo cual, cualquier cláusula de ese tipo en cualquier contrato sería nula de pleno derecho; entiendo que el cliente también debería saberlo y, desde luego, para la operativa de la Jimddu no tendría ninguna virtud.

Señor Rosety, mencionaba el instrumento de verificación *ex post* y, por continuar también en la pregunta y en el comentario de la señora Nasarre, con el tiempo se irán eliminando las reticencias a la puesta en marcha de lo que pueda suponer de pérdida de competitividad o el obstáculo que pueda suponer a la exportación en material de defensa cuando veamos que va acompañado de una buena relación diplomática que sea entendida y aceptada por el país de destino, como lo está siendo hasta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 444

24 de junio de 2021

Pág. 25

ahora. Lo que tenemos que pretender es que otros países que son socios y aliados con los que cooperamos con muchísima frecuencia, extiendan también este tipo de instrumentos y lo incluyan en su propia normativa. Ese es el futuro. Vamos hacia unas garantías reforzadas y unas relaciones más estrechas que nos permitan realizar este tipo de exámenes después de que tengan lugar las operaciones de exportación. Eso es bueno, porque es una garantía de que no hay desvío. Por lo tanto, más que eliminarlo, hay que fomentar que los demás también lo usen.

Por último, quisiera agradecer muchísimo sus aportaciones y sus comentarios. Espero que después, cuando tenga lugar la reunión con el equipo, podamos volver a estas cuestiones concretas que se han planteado hoy y cómo podemos hacer mejor el mecanismo de control. Me pongo totalmente a su disposición y desde aquí también quiero agradecer su comprensión por entender la variedad de las cuestiones que se ponen de manifiesto en estas sesiones de defensa de la industria y la preocupación de la protección de los derechos humanos o cuestiones de política exterior que ponen de manifiesto lo complejo del análisis. Está bajo nuestra responsabilidad, de todos los que integramos la Jimddu, llevar estas inquietudes al análisis de cada expediente, caso por caso, y tratar de hacer una evaluación equilibrada de todas esas preocupaciones para poder seguir teniendo un mecanismo de control tan bueno y tan positivo como el que hemos tenido durante todos estos años en España.

Les agradezco mucho las recomendaciones que nos vayan a trasladar también este año. Intentaremos interiorizarlas en la medida que sea posible; de lo contrario, las justificaremos también muy bien. Espero que nos veamos pronto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora secretaria de Estado.

En nombre de esta Mesa y de la Comisión también agradecemos todas las explicaciones que nos ha dado, la información que nos ha facilitado, primero, por escrito y, hoy, verbalmente. Por supuesto, aceptamos esa invitación, pero le pido que nos la traslade por escrito para que la pueda facilitar a todos los portavoces y podamos definir si se realiza antes o después del debate que tengamos en esta Comisión, preceptivo por ley para las recomendaciones, en relación a este informe.

Por último, quiero desearle muchos éxitos en esa agencia internacional que sabemos que tiene en defensa de los intereses del comercio de España.

Señorías, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-444